

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. 13.637
13.1 DIC 2018

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS DE LAS AGUAS DE LA CORRIENTE SARDINATA Y SUS PRINCIPALES AFLUENTES, QUE DISCURREN POR EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus facultades legales, en especial las que delega la Ley 99 de 1993 y las conferidas por la Dirección General según la Resolución No. 4041 del 21 diciembre de 2017 y modificado bajo resolución 104 de 2019,

CONSIDERANDO

Que mediante estudio preliminar se revisó los usos existentes sobre la Quebrada Sardinata y sus principales afluentes, que discurren por el municipio de Campoalegre (H), concluyéndose la necesidad de reglamentar dicha corriente hídrica, debido a que la mayoría de usuarios no cuentan con concesión de aguas superficiales y a la necesidad de ajustar la demanda a la oferta hídrica disponible.

Que en atención a lo anterior y en especial a lo dispuesto en el Decreto No. 1076 de 2015, se ordenó adelantar los estudios para la reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica Sardinata y sus principales afluentes que incluye las quebradas Los Monos, El Volcán y Bejucal, que discurren por el municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila, mediante Resolución No. 3992 del 09 de diciembre de 2016, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que dicha providencia fue comunicada por la CAM a los usuarios de la quebrada Sardinata y sus principales afluentes que incluye los afluentes Los Monos, El Volcán y Bejucal, a través de un aviso publicado en los diarios La Nación y Diario del Huila, el día martes 14 de marzo de 2017.

Que se celebró una reunión el día sábado 25 de marzo de 2017, en la Escuela de la Vereda Bajo Bejucal, del municipio de Campoalegre (H), a partir de las 2:00 p.m., con el propósito de informar a todos los asistentes que profesionales de la CAM estarían recorriendo los cauces de las quebradas Sardinata, Sardinatica, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, El Volcán, Bejucal, La Aguadita y Los Monos, el Zanjón La Carbona, los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, el nacedero afluente zanjón La Carbona y nacedero La Miel, con el fin de recolectar información en campo, georeferenciar y localizar puntos y áreas de interés; se indicaron trámites y se definieron sitios donde se llevaría a cabo visitas de inspección ocular a que hace referencia el Artículo 2.2.3.2.13.1., del Decreto 1076 de 2015.

Que una vez efectuadas las respectivas publicaciones se procedió a realizar las correspondientes visitas oculares, se revisaron las concesiones de las corrientes por los funcionarios idóneos de la Corporación y se tuvieron en cuenta aspectos tales como cartografía, censo de usuarios de aprovechamiento de aguas, hidrometeorológicos, agronómicos, riego y drenaje, socioeconómicos, obras hidráulicas, de incidencia en el desarrollo de la región, de incidencia ambiental del uso actual y proyectado del agua, legales, módulos de consumo y control y vigilancia de los aprovechamientos.

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Que una vez presentada la documentación requerida para hacerse parte dentro del proceso de la Reglamentación se determinaron las necesidades de cada uno de los predios solicitantes y se diagnosticó lo referente a los actuales y potenciales consumos de agua para cada predio.

Que uno de los principales objetivos para considerar la concesión del recurso hídrico es el cubrimiento general a todos los usuarios localizados dentro del área de influencia de éstas fuentes, para las actividades propias como: Uso doméstico, agrícola y pecuario, consecencialmente garantizar el no agotamiento del caudal de la corriente asegurando la preservación de cualquier forma de vida ictiológica que en dicho cauce existan (caudal ambiental para el mantenimiento y preservación del cauce principal).

Que con base en todos los estudios y visitas a los diferentes predios a beneficiarse de las aguas de éstas corrientes, se elaboró el cuadro de distribución de caudales de las quebradas Sardinata, Sardinatica, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, El Volcán, Bejucal, La Aguadita y Los Monos, el Zanjón La Carbona, los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y nacedero La Miel, el cual fue puesto en conocimiento de los usuarios mediante aviso, publicado por dos veces en los diarios de mayor circulación de la región, así: Primer aviso, durante el día miércoles 29 de mayo de 2019 en el Diario del Huila y La Nación; segundo aviso, publicado durante el día martes 18 de junio de 2019 en el Diario del Huila y La Nación; además se puso a disposición en la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental y en la Dirección Territorial Norte (Carrera 1 No. 60-79 Neiva–Huila), así como en la Alcaldía del Municipio de Campoalegre (Calle 18 No. 7 - 32. Tel. 8380088), para la respectiva revisión y formulación de las objeciones a que hubiera lugar conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.3.2.13.5., del decreto 1076 de 2015 "*Con base en los estudios y visitas a que se refieren los Artículos anteriores, se elaborará un proyecto de distribución de aguas. Este proyecto se comunicará a los interesados mediante aviso que se publicará por dos (2) veces con intervalo de diez (10) días entre uno y otro, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Departamento o Municipio correspondiente, con el fin de que puedan presentar las objeciones que consideren pertinentes dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación del último aviso*".

Que cumplidos los trámites señalados en los Artículos 2.2.3.2.13.5 y 2.2.3.2.13.6., del Decreto 1076 de 2015, la Corporación recibió y analizó las objeciones presentadas por los futuros usuarios de las fuentes, concluyendo lo siguiente:

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Objeciones y respuestas al Proyecto de Distribución de Caudales quebrada Sardinata y sus principales afluentes

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PREDIO	PROPIETARIO	USO		CAUDAL (lps)			
20193100111972 del 15/05/2019	Álvaro Serrato Girón	Solicita concesión de aguas del Nacedero afluente Zanjón La Carbona para el riego de 8 has de arroz, el bebedero de 1100 porcinos y el uso doméstico de 15 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "Villa Fernanda". Dado que se trata de un nacedero, no se considera el cultivo de arroz un uso pertinente dado su alta demanda hídrica y la poca oferta de la fuente. Adicionalmente, al predio se le asignó caudal de la quebrada Sardinata para el bebedero de 1000 porcinos. se le asigna caudal para el riego de 0.97 ha de maíz o pancoger o sorgo, y el bebedero de 100 porcinos	Villa Fernanda	Álvaro Serrato Girón	USO		CAUDAL (lps)			
						Maíz - Pancoger - Sorgo (ha)	0.97	1.48			
						Porcinos (Núm.)	100	0.02			
						TOTAL ASIGNADO		1.50			
20193000126092 del 04/06/2019	Reinel Chávarro Monje	Solicita la inclusión de 1 ha de cacao dentro de su solicitud de concesión de aguas de la quebrada Chontaduro	Se considera la solicitud a favor del predio "Finca "Villa Jesusita"". Se le asigna caudal para el riego de 0.5 y 0.6 ha de cacao en verano e invierno, respectivamente.	Finca "Villa Jesusita"	Reinel Chávarro Monje	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
						Plátano - Yuca (ha)	0.24	0.34	Plátano - Yuca (ha)	0.24	0.34
						Cacao (ha)	0.5	0.67	Cacao (ha)	0.6	0.80
						Avícola (Núm.)	50	0.001	Avícola (Núm.)	50	0.001
						Piscicultura (m2)	22	0.01	Piscicultura (m2)	26	0.01
TOTAL ASIGNADO		1.01	TOTAL ASIGNADO		1.14						
20193000134362 del 14/06/2019	Diana Marcela Penagos	Solicita concesión de aguas para el predio "La Manga" de la quebrada Bejucal para el riego de 2 has de pastos de corte y 1 ha de frutales, y por la quebrada El Lindero para el bebedero de 2 equinos, 12 vacunos, 6 porcinos, 180 aves y el uso doméstico de 18 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "La Manga". Se le asigna caudal por la quebrada Bejucal para el riego de 1.6 y 2 has de pastos de corte, y 0.8 y 1 ha de frutales en verano e invierno, respectivamente; y por la quebrada El Lindero para los bebederos de 2 equinos, 12 vacunos, 6 porcinos y 180 aves.	La Manga	Jaime Humberto Pacheco Pérez, Julián Ernesto Fonseca Zúñiga, Diana Marcela Penagos Perdomo, Inversiones María	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
						QUEBRADA BEJUCAL					
						Pastos de corte (ha)	1.6	1.82	Pastos de corte (Ha)	2.00	2.28
Frutales (ha)	0.8	0.71	Frutales (Ha)	1.00	0.89						



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
					Y Cia S En C	TOTAL ASIGNADO	2.54	TOTAL ASIGNADO	3.17		
						QUEBRADA EL LINDERO					
						Equinos (Núm.)	2	0.001	Equinos (Núm.)	2	0.001
						Vacunos (Núm.)	12	0.01	Vacunos (Núm.)	12	0.01
						Porcinos (Núm.)	6	0.001	Porcinos (Núm.)	6	0.001
						Avícola (Núm.)	180	0.01	Avícola (Núm.)	180	0.01
						TOTAL ASIGNADO	0.02	TOTAL ASIGNADO	0.02		
						ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
						Potreros (ha)	4.20	3.99	Potreros (ha)	10.00	9.50
						Equinos (Núm.)	2	0.001	Equinos (Núm.)	2	0.001
						Vacunos (Núm.)	60	0.06	Vacunos (Núm.)	60	0.06
						TOTAL ASIGNADO	4.05	TOTAL ASIGNADO	9.56		
						ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
						Potreros (ha)	4.20	3.99	Potreros (ha)	10.00	9.50
						Equinos (Núm.)	2	0.001	Equinos (Núm.)	2	0.001
						Vacunos (Núm.)	60	0.06	Vacunos (Núm.)	60	0.06



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES					
				TOTAL ASIGNADO		TOTAL ASIGNADO		TOTAL ASIGNADO	
		usuarios en la quebrada La Sardinata	Guarnizo Urriago, Nury Guarnizo Urriago, Rodrigo Guarnizo Urriago, serán resueltas por la Junta de Acción Comunal Bajo Piravante, quien será el encargado de administrar el caudal y los usos concesionados a su nombre. En cuanto a la adopción de los turnos de riego, esos no se adoptan en la reglamentación de las aguas de la quebrada La Sardinata, ya que los presentados por los usuarios no cumplen con los requisitos técnicos exigidos por la Corporación para ser acogidos, tales como la claridad del número de horas, y la actualización de propietarios y nombres de los predios.	TOTAL ASIGNADO		12.90	TOTAL ASIGNADO		21.92
				DECIMA DERIVACION SEPTIMA IZQUIERDA					
				Cacao - Caña (ha)	3.40	4.52	Cacao - Caña (ha)	5.40	7.18
				Guanábana - Pastos de corte (ha)	2.00	2.28	Guanábana - Pastos de corte (ha)	2.10	2.39
				Pasifloras - Potrerros (ha)	2.00	1.90	Pasifloras - Potrerros (ha)	2.80	2.66
				Equinos (Núm.)	3	0.001	Equinos (Núm.)	3	0.001
				Vacunos (Núm.)	30	0.03	Vacunos (Núm.)	30	0.03
				Porcinos (Núm.)	1	0.0002	Porcinos (Núm.)	1	0.0002
				Avícola (Núm.)	25	0.0007	Avícola (Núm.)	25	0.0007
				Uso doméstico (Núm.)	20	0.04	Uso doméstico (Núm.)	20	0.04
			TOTAL ASIGNADO		8.78	TOTAL ASIGNADO		12.31	
			DECIMA PRIMERA DERIVACION CUARTA DERECHA - TOMO LAS TROCHAS						
			Cultivos Alternos (ha)	12.26	18.63	Arroz (ha)	20.45	37.43	
			Cacao - Caña (Ha)	5.20	6.92	Cacao - Caña (ha)	6.70	8.91	
			Guanábana - Pastos de corte (ha)	1.13	1.28	Guanábana - Pastos de corte (ha)	1.55	1.77	
			Piscicultura (m2)	1875	0.66	Piscicultura (m2)	7544	2.64	
			Uso doméstico (Núm.)	20	0.04	Uso doméstico (Núm.)	20	0.04	
20193000157822 del 17/07/2019	Alejandro Polanía Barreiro	Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para el bebedero de 20 vacunos							
Recibido 08/07/2019	Luz Marina Yaguara Sabogal	Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para el riego de 2 has de arroz							
20193100240342 del 21/10/2019	Guillermo Guarnizo Urriago, Nealid Guarnizo Urriago, Nury Guarnizo Urriago, Rodrigo Guarnizo Urriago	Solicita traspaso de propietario del predio "Lote Número Trece C (13-C)"							
20193100242422 del 23/10/2019	Junta de Acción Comunal Bajo Piravante	Se solicita la asignación a su nombre de las concesiones otorgadas por las derivaciones Quinta Derivación Tercera Izquierda - Tomo Los							

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES										
				ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO								
				PREDIO	PROPIETARIO	USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)					
		Tanques, Sexta Derivación Cuarta Izquierda, Séptima Derivación Tercera Derecha - Tomo La Rambla, Décima Derivación Séptima Izquierda, Décima Primera Derivación Cuarta Derecha - Tomo Las Trochas, Décima Segunda Derivación Octava Izquierda - Tomo Las Labranzas, Décima Tercera Derivación Novena Izquierda - Tomo Los Naranjos, Décima Cuarta Derivación Décima Izquierda, Décima Sexta Derivación Quinta Derecha				TOTAL ASIGNADO	27.53	TOTAL ASIGNADO	50.79					
						DECIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA IZQUIERDA - TOMO LAS LABRANZAS								
						Cacao - Caña (ha)	4.00	5.32	Cacao - Caña (ha)	5.31	7.06			
						TOTAL ASIGNADO	5.32	TOTAL ASIGNADO	7.06					
						DECIMA TERCERA DERIVACION NOVENA IZQUIERDA - TOMO LOS NARANJOS								
						Cacao - Caña (ha)	2.10	2.79	Cacao - Caña (ha)	2.10	2.79			
						Vacunos (Núm.)	20	0.02	Vacunos (Núm.)	20	0.02			
						TOTAL ASIGNADO	2.81	TOTAL ASIGNADO	2.81					
						DECIMA CUARTA DERIVACION DECIMA IZQUIERDA								
						Cacao - Caña (ha)	0.85	1.13	Cacao - Caña (ha)	1.17	1.56			
						Piscicultura (m2)	900	0.32	Piscicultura (m2)	2635	0.92			
						TOTAL ASIGNADO	1.45	TOTAL ASIGNADO	2.48					
						DECIMA SEXTA DERIVACION QUINTA DERECHA								
						Cultivos Alternos (ha)	4.50	6.84	Arroz (ha)	8.40	15.37			
						Porcinos (Núm.)	1000	0.21	Porcinos (Núm.)	1000	0.21			
TOTAL ASIGNADO	7.05	TOTAL ASIGNADO	15.58											
20193000154982 del 15/07/2019	Miguel Antonio Yaguara Sabogal	Solicita la revisión de las concesiones que se otorgarían en la quebrada La Sardinata, principalmente aquellas que recaen sobre predios que han sido secanos y que no tienen tradición por la quebrada en mención	Luego de revisar las dos solicitudes y teniendo en cuenta la presión a la que es sometida la quebrada La Sardinata por cuenta de la alta demanda y baja oferta hídrica, se asigna máximo 1 lps en verano y 2 lps en invierno a los predios que son secanos y/o que no tienen tradición por la quebrada en mención, y se restringe en dichos predios el uso piscícola y el cultivo	Lote Número Veinte G (20-G)	Jorge Eliecer Charry Amaya, Camilo Andrés Charry Amaya, Héctor Enrique Charry Amaya, Pablo Darío Charry Amaya	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO						
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)			
						Cacao (ha)	0.31	0.42	Cacao (ha)	0.79	1.06			
						Potreros (ha)	0.31	0.29	Potreros (ha)	0.67	0.64			
						Frutales (ha)	0.25	0.22	Frutales (ha)	0.27	0.24			
						Equinos (Núm.)	2	0.001	Equinos (Núm.)	2	0.001			
Vacunos (Núm.)	37	0.04	Vacunos (Núm.)	37	0.04									

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES								
				ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO		USO		CAUDAL (lps)		
			de arroz en cualquier época del año. De acuerdo a lo anterior, se modifica las asignaciones de los predios "Lote Número Veinte G (20-G)", "Finca La Gatica", "Lote La Nochebuena", "Lote Las Camelias", y en el caso del predio "Lote El Porvenir", se asigna caudal para el riego de cultivo de maíz o pancoger.			Uso doméstico (Núm.)	13	0.03	Uso doméstico (Núm.)	13	0.03	
							TOTAL ASIGNADO		1.00	TOTAL ASIGNADO		2.00
				Finca La Gatica	Milton Julio Morales Bernal	Melón (ha)	0.64	0.98	Melón (ha)	0.99	1.51	
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	
						TOTAL ASIGNADO		1.00	TOTAL ASIGNADO		1.53	
				Lote La Nochebuena	Everley Guzmán García, Luis Mirllan Díaz Pulido	Cacao (ha)	0.29	0.38	Cacao (ha)	0.57	0.76	
						Aguacate (Ha)	0.57	0.62	Aguacate (Ha)	1.15	1.24	
						TOTAL ASIGNADO		1.00	TOTAL ASIGNADO		2.00	
				Lote "Las Camelias"	Ehydelber Rodríguez Flores	Caña (ha)	0.40	0.53	Caña (ha)	0.80	1.07	
						Pastos de corte (ha)	0.40	0.45	Pastos de corte (ha)	0.80	0.91	
						Equinos (Núm.)	1	0.0005	Equinos (Núm.)	1	0.0005	
						Vacunos (Núm.)	15	0.02	Vacunos (Núm.)	15	0.02	
					Avícola (Núm)	150	0.004	Avícola (Núm)	150	0.004		
					TOTAL ASIGNADO		1.00	TOTAL ASIGNADO		2.00		
			Lote El Porvenir	Gentil Cuellar Chávarro	Maíz - Pancoger (ha)	0.07	0.11	Maíz - Pancoger (ha)	0.07	0.11		
					TOTAL ASIGNADO		0.11	TOTAL ASIGNADO		0.11		
			Se considera la solicitud a favor del predio "Germania". Se le asigna caudal para el riego de 0.6 y 0.75 Has de frutales en época de verano e invierno, respectivamente, 20 m2 de piscicultura, y el bebedero de 4 porcinos y 50 aves.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO			
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)	
						Frutales (ha)	0.60	0.53	Frutales (ha)	0.75	0.67	
						Piscicultura (m2)	20	0.01	Piscicultura (m2)	20	0.01	
						Porcinos (Núm.)	4	0.001	Porcinos (Núm.)	4	0.001	
					Avícola (Núm.)	50	0.001	Avícola (Núm.)	50	0.001		
20193100150032 del 09/07/2019	Ehydelber Rodríguez Flores	Solicita se reevalúe el caudal asignado de la quebrada La Sardinata para el predio "Lote Las Camelias", ya que considera muy bajo el caudal para su actividad piscícola										
Recibido 11/07/2019	Gentil Cuellar Chávarro, María Ailcia Vargas Suaza	Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para 300 m2 de piscicultura										
20193000153662 del 12/07/2019	Ruth Yanery Castellanos Rojas	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 0.75 Has de frutales, 20 m2 de piscicultura, y el bebedero de 4 porcinos y 50 aves.										



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
				TOTAL ASIGNADO		0.54	TOTAL ASIGNADO		0.68		
						ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
20193000153672 del 12/07/2019	Jorge Espinosa	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 0.75 ha de cacao, el bebedero de 20 aves, y el uso doméstico de 2 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "La Punta". Se le asigna caudal para el riego de 0.6 y 0.75 ha de cacao en época de verano e invierno, respectivamente, el bebedero de 20 aves. Dado que hace uso del acueducto veredal no se asigna caudal para el uso doméstico.	La Punta	Jorge Espinosa	Cacao (ha)	0.60	0.80	Cacao (ha)	0.75	1.00
						Avícola (Núm.)	20	0.001	Avícola (Núm.)	20	0.001
				Piscicultura (m2)	860	0.30	Piscicultura (m2)	1075	0.38		
				TOTAL ASIGNADO		1.10	TOTAL ASIGNADO		1.37		
				20193000153692 del 12/07/2019	Argenso Herrera Manrique	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 0.005 ha de frutales, 0.004 ha de hortalizas, 350 m2 de piscicultura, 500 aves, 20 porcinos, y el uso doméstico de 12 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "El Porvenir". Se le asigna caudal para el riego de 0.005 ha de frutales, 0.004 ha de hortalizas, 350 m2 de piscicultura, 500 aves, 20 porcinos. Dado que hace uso del acueducto veredal no se asigna caudal para uso doméstico.	El Porvenir	Argenso Herrera Manrique	ÉPOCA VERANO	
USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)								
Hortalizas (ha)	0.004	0.005	Hortalizas (ha)					0.004	0.005		
Frutales (ha)	0.01	0.004	Frutales (ha)					0.01	0.004		
Piscicultura (m2)	350	0.12	Piscicultura (m2)					350	0.12		
Porcinos (Núm.)	20	0.004	Porcinos (Núm.)					20	0.004		
Avícola (Núm.)	500	0.01	Avícola (Núm.)					500	0.01		
TOTAL ASIGNADO		0.15	TOTAL ASIGNADO		0.15						
20193000153702 del 12/07/2019	Álvaro Zamora Quintero	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el bebedero de 3 vacunos, 100 aves y el uso doméstico de 10 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "Leningrado". Se le asigna caudal para el bebedero de 3 vacunos, 100 aves y el uso doméstico de 10 personas	Leningrado	Álvaro Zamora Quintero	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
				Vacunos (Núm.)	3	0.003	Vacunos (Núm.)	3	0.003		
				Avícola (Núm.)	100	0.003	Avícola (Núm.)	100	0.003		
Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02						



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
				TOTAL ASIGNADO		0.03	TOTAL ASIGNADO		0.03		
				USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)		
20193000135552 del 17/06/2019		Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para el predio "La Mortuoria", para el riego de 3 has de arroz por la captación del bombeo y 3 has de arroz por la captación de la acequia.	Se considera la solicitud a favor del predio "La Mortuoria". Se le asigna caudal por la captación del bombeo para el riego de 3 has de arroz en época de invierno, y 1 ha de cultivos alternos en época de verano; y caudal para el riego de 3 has de arroz en época de invierno, y 1 ha de cultivos alternos en época de verano por la captación de la acequia	La Mortuoria	Libardo Serrano Meléndez	(22D8D) VIGESIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA DERECHA - BOMBEO					
						Cultivos Alternos (ha)	1.00	1.52	Arroz (ha)	3.00	5.49
20193000135562 del 17/06/2020				La Mortuoria	Libardo Serrano Meléndez	(21D7D) VIGÉSIMA PRIMERA DERIVACION SÉPTIMA DERECHA					
						Cultivos Alternos (ha)	1.00	1.52	Arroz (ha)	3.00	5.49
				TOTAL ASIGNADO		3.04	TOTAL ASIGNADO		10.98		
20193000135572 del 17/06/2019	Libardo Serrano Meléndez	Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para el predio "La Carmelita", para el riego de 12 has de arroz y 6 has de pastos	Se considera la solicitud a favor del predio "La Carmelita". Se le asigna caudal para el riego de 12 has de arroz y 6 has de Pastos de corte en época de invierno y 1 ha de cultivos alternos y 1 ha de pastos de corte en verano.	La Carmelita	Libardo Serrano Meléndez	ÉPOCA VERANO					
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
				Cultivos Alternos (ha)		1.00	1.52	Arroz (ha)	12.00	21.96	
				Pastos de corte (ha)		1.00	1.14	Pastos de corte (ha)	6.00	6.84	
				TOTAL ASIGNADO		2.66	TOTAL ASIGNADO		28.80		
20193000135582 del 17/06/2019		Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para el predio "El Triunfo", para el riego de 6 has de arroz	Se considera la solicitud a favor del predio "El Triunfo". Se le asigna caudal para el riego de 6 has de arroz en época de invierno y 1 ha de cultivos alternos en época de verano.	El Triunfo	Libardo Serrano Meléndez	ÉPOCA INVIERNO					
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
				Cultivos Alternos (ha)		1.00	1.52	Arroz (ha)	6.00	10.98	
				TOTAL ASIGNADO		1.52	TOTAL ASIGNADO		10.98		
20193000135592 del 17/06/2019	Jorge Eliecer Andrade Santos	Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para el riego de 8 has de arroz, 2 de maíz y el bebedero de 80 vacunos	Se considera la solicitud a favor del predio "El Santuario". Se le asigna caudal para el riego de 8 has de arroz y 2 has de maíz en época de invierno, y 1 ha de cultivos alternos y 1 ha de maíz en época de verano. Adicionalmente, se asignó caudal para el	El Santuario	Jorge Eliecer Andrade Santos	ÉPOCA VERANO					
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
				Cultivos Alternos (ha)		1.00	1.52	Arroz (ha)	8.00	14.64	
				Maíz (ha)		1.00	1.52	Maíz (ha)	2.00	3.04	



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES											
				ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO								
				Vacunos (Núm.)	80	0.08	Vacunos (Núm.)	80	0.08						
				TOTAL ASIGNADO		3.12	TOTAL ASIGNADO		17.76						
				PREDIO	PROPIETARIO										
				USO	CAUDAL (lps)			USO	CAUDAL (lps)						
20193000139882 del 25/06/2019	Cristian Javier Carrera Mendoza	Solicitan se otorgue la concesión de agua del predio "Lote Número 2 (10 G)" de manera individual de la quebrada El Volcán para el riego de 1 ha de frutales, 8000 m2 de piscicultura y 30 porcinos; y de la quebrada El Lindero, para el riego de 0.5 ha de frutales, 6000 m2 de piscicultura, 50 porcinos, 50 aves y el uso doméstico de 4 personas.	Se considera la solicitud a favor de los poseedores del predio "Lote Número 2 (10 G)". Al señor Cristian Javier Carrera Mendoza se le asigna caudal de la quebrada El Volcán para el riego de 0.5 ha de frutales, 3000 m2 de piscicultura y 30 porcinos; y por la quebrada El Lindero, caudal para el riego de 0.5 ha de frutales en época de verano e invierno, 800 m2 y 1500 m2 de piscicultura en época de verano e invierno, respectivamente, 50 porcinos, 50 aves y el uso doméstico de 10 personas. Por otro lado, al señor Luciano Pinzón Ramírez, se le concede caudal de la quebrada El Lindero en época de verano para el riego de 0.64 ha de Guayaba, 0.52 ha de pasifloras, 800 m2 de piscicultura, 20 porcinos y el uso doméstico de 10 personas.; y en época de invierno para el riego de 0.80 ha de Guayaba, 0.65 ha de pasifloras, 1500 m2 de piscicultura, 20 porcinos y el uso doméstico de 10 personas.	Lote Número 2 (10 G)	Cristian Javier Carrera Mendoza	QUEBRADA EL VOLCÁN									
						Frutales (ha)	0.50	0.45	Frutales (ha)	0.50	0.45				
Piscicultura (m2)						3000	1.05	Piscicultura (m2)	3000	1.05					
Porcinos (Núm.)						30	0.01	Porcinos (Núm.)	30	0.01					
QUEBRADA EL LINDERO															
Frutales (ha)						0.50	0.45	Frutales (ha)	0.50	0.45					
Piscicultura (m2)						800	0.28	Piscicultura (m2)	1500	0.53					
Porcinos (Núm.)						50	0.01	Porcinos (Núm.)	50	0.01					
Avícola (Núm.)						50	0.001	Avícola (Núm.)	50	0.001					
Uso doméstico (Núm.)						10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02					
				TOTAL ASIGNADO		2.26	TOTAL ASIGNADO		2.51						
	Luciano Pinzón Ramírez	Solicitan se otorgue la concesión de agua del predio "Lote Número 2 (10 G)" de manera individual de la quebrada El Lindero para el riego de 1 ha de guayaba, 1 ha de pasifloras, 2000 m2 de piscicultura, 20 porcinos y el uso doméstico de 4 personas.		Lote Número 2 (10 G)	Luciano Pinzón Ramírez	QUEBRADA EL LINDERO									
						Guayaba (ha)	0.64	0.57	Guayaba (ha)	0.80	0.71				
						Pasifloras (ha)	0.52	0.49	Pasifloras (ha)	0.65	0.62				
						Piscicultura (m2)	800	0.28	Piscicultura (m2)	1500	0.53				
						Porcinos (Núm.)	20	0.004	Porcinos (Núm.)	20	0.004				
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02				
										TOTAL ASIGNADO		1.37	TOTAL ASIGNADO		1.88



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PRECIO				PROPIETARIO			
20193000148882 del 08/07/2019	Diana Patricia Palencia	Solicita la inclusión del señor Pedro Palencia Pantoja como uno de los propietarios del predio "Lote Número Uno. La Prosperidad"	Luego de verificar en el Certificado de tradición actualizado presentado, se pudo constatar que el señor Pedro Palencia Pantoja es uno de los propietarios del predio, por lo tanto, se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número Uno. La Prosperidad".	Lote Número Uno. La Prosperidad				Diana Patricia Palencia Pantoja, Martha Cecilia Palencia Pantoja, Pedro Palencia Polanía, Clara Inés Palencia Pantoja, Gloria Marixa Palencia Pantoja, Marlene Palencia Pantoja, Pedro Palencia Pantoja			
20193000150652 del 09/07/2019	Martha Lucia Rojas Guevara	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 5.5 has de pastos de corte y 10 vacunos	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote La Emilia 2". Se le asigna caudal para el riego de 2 y 3 has de pastos de corte en época de verano e invierno, respectivamente, y el bebedero de 10 vacunos	PRECIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
				Lote La Emilia 2	Martha Lucia Rojas Guevara	Pastos de corte (ha)	2.00	2.28	Pastos de corte (ha)	3.00	3.42
						Vacunos (Núm.)	10	0.01	Vacunos (Núm.)	10.00	0.01
TOTAL ASIGNADO		2.29	TOTAL ASIGNADO		3.43						
20193000151702 del 10/07/2019	Flor Stella Montañez Pantoja, Martha Patricia Montañez Pantoja, Blanca Diva Pantoja De Montañez	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Volcán para el riego de 1.5 ha de cacao, 1.5 ha de guanábana, 7 vacunos, 15 aves, 38 m2 de piscicultura, y uso doméstico de 12 personas, para el predio "Lote Predio # 2", y el riego de 1 ha de pastos de corte, 0.5 ha de cacao y 7 vacunos, en el predio Lote Labranza Número 3	Se considera la solicitud a favor de los predios "Lote Predio # 2" y "Labranza Número 3". Se le asigna caudal para el predio "Lote Predio # 2", para el riego de 1.5 ha de cacao, 1.5 ha de guanábana, 7 vacunos, 15 aves, 38 m2 de piscicultura, y uso doméstico de 12 personas; y en el predio "Lote Labranza Número 3" para el riego de 1 ha de pastos de corte, 0.5 ha de cacao y 7 vacunos.	PRECIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
				Lote .Predio # 2	Flor Stella Montañez Pantoja, Martha Patricia Montañez Pantoja, Blanca Diva Pantoja De Montañez	Cacao (ha)	1.50	2.00	Cacao (ha)	1.50	2.00
						Guanábana (ha)	1.50	1.71	Guanábana (ha)	1.50	1.71
						Vacunos (Núm.)	7	0.01	Vacunos (Núm.)	7	0.01
						Avícola (Núm.)	15	0.0004	Avícola (Núm.)	15	0.0004
						Piscicultura (m2)	38	0.01	Piscicultura (m2)	38	0.01
						Uso doméstico (Núm.)	12	0.03	Uso doméstico (Núm.)	12	0.03
						TOTAL ASIGNADO		3.75	TOTAL ASIGNADO		3.75
				Lote Labranza Número 3	Flor Stella Montañez Pantoja, Martha Patricia Montañez Pantoja, Blanca Diva Pantoja De Montañez	Cacao (ha)	0.50	0.67	Cacao (ha)	0.50	0.67
						Pastos de corte (ha)	1.00	1.14	Pastos de corte (ha)	1.00	1.14
						Vacunos (Núm.)	7	0.01	Vacunos (Núm.)	7	0.01
						TOTAL ASIGNADO		1.81	TOTAL ASIGNADO		1.81



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)			USO	CAUDAL (lps)				
20193000151722 del 10/07/2019	Wilson Antonio Gutiérrez Cabrera	Solicita la inclusión de 0.5 Ha de cacao y 5 vacunos dentro de su solicitud de concesión de aguas de la quebrada Sardinata	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote #1 Villa Sandi". Se le asigna caudal para el riego de 0.5 ha de cacao, 5 vacunos, y uso doméstico de 10 personas	Lote #1 Villa Sandi	Wilson Antonio Gutiérrez Cabrera	Cacao (ha)	0.50	0.67	Cacao (ha)	0.50	0.67
						Vacunos (Núm.)	5	0.005	Vacunos (Núm.)	5	0.005
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02
						TOTAL ASIGNADO		0.69	TOTAL ASIGNADO		0.69
20193000153092 del 12/07/2019	José Humberto Rojas Chávarro	Solicita traspaso y renovación de concesión de aguas de la quebrada La Aguadita, otorgada en la Resolución N° 0241 del 14 de febrero de 2011 por un término de 10 años a nombre de la señora María Filena Chávarro de Rojas. Dicha concesión se solicita para el riego de 0.5 has de pastos de corte, 0.5 has de caña, 4 has de frutales, 4 equinos, 20 vacunos, 1000 aves, 1250 m ² de piscicultura, y el uso recreacional de 110 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "Los Remansos". Se le asigna caudal para el riego de 0.5 ha de pastos de corte, 0.5 ha de caña, 2.5 has de frutales, 4 equinos, 20 vacunos, 1000 aves, 1250 m ² de piscicultura, y el uso recreacional de 110 personas	Los Remansos	José Humberto Rojas Chávarro	USO		CAUDAL (lps)			
						Pastos de corte (ha)		0.50	0.57		
						Caña (ha)		0.50	0.67		
						Frutales (ha)		2.50	2.23		
						Equinos (Núm.)		4	0.002		
						Vacunos (Núm.)		20	0.02		
						Avícola (Núm)		1000	0.03		
						Piscicultura (m2)		1250	0.44		
						Uso doméstico (Núm.)		110	0.24		
TOTAL ASIGNADO		4.19									
20193000153112 del 12/07/2019	Grupo Empresarial Crear S.A.S.	Solicita concesión de aguas de la quebrada Los Monos para el riego de 10 has de cacao, 5 has de pasto de corte, 5 has de caña, 5 has de maíz, 10 equinos, 100 vacunos, 30 ovejas, 400 aves, y el uso doméstico de 20 personas.	Se considera la solicitud a favor del predio "Las Margaritas O Las Brisas". Se le asigna caudal por la quebrada Los Monos en época de verano para el riego de 1 ha de cacao y caña, 0.5 ha de pastos de corte, 0.5 ha de maíz, y en invierno 5 has de cacao y caña, 2.5 has de pastos de corte, 2.5 has de maíz, y de manera permanente, para el bebedero de 10 equinos,	Las Margaritas O Las Brisas	Grupo Empresarial Crear S.A.S.	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
						QUEBRADA LOS MONOS					
						Cacao - Caña (ha)	1.00	1.33	Cacao - Caña (ha)	5.00	6.65
						Pastos de corte (ha)	0.50	0.57	Pastos de corte (ha)	2.50	2.85
						Maíz (ha)	0.50	0.76	Maíz (ha)	2.50	3.80
Equinos (Núm.)	10	0.005	Equinos (Núm.)	10	0.005						



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES													
20193000153642 del 12/07/2019	Marcela Del Pilar Cárdenas	Solicita concesión de aguas del Nacedero La Miel para el riego de 20 has de pastos de corte, 40 equinos, 40 vacunos y el uso doméstico de 20 personas.	100 vacunos, 400 aves, 30 porcinos y el uso doméstico de 20 personas. Igualmente se asigna caudal por la quebrada Sardinata en época de verano para el riego de 4 has de cacao y caña, 2 has de mango, 2 has de pasto de corte, 2 has de maíz y en época de invierno para el riego de 6.1 has de cacao y caña, 4 has de mango, 2.1 has de pastos de corte, y 2.8 has de maíz, y de manera permanente para el bebedero de 4 equinos, 40 vacunos, 60 porcinos, y el uso doméstico de 10 personas. Se le asigna caudal por el nacedero La Miel para el riego de 0.09 ha de pastos de corte y para el bebedero de 40 equinos, 40 vacunos, y el uso doméstico de 20 personas. Adicionalmente, se corrige el área total del predio, siendo esta de 138.5 has, según el certificado de libertad y tradición.	PREDIO	PROPIETARIO	Vacunos (Núm.)	100	0.10	Vacunos (Núm.)	100	0.10						
						Avícola (Núm.)	400	0.01	Avícola (Núm.)	400	0.01						
						Porcinos (Núm.)	30.00	0.01	Porcinos (Núm.)	30	0.01						
						Uso doméstico (Núm.)	20	0.04	Uso doméstico (Núm.)	20	0.04						
						TOTAL ASIGNADO		2.83	TOTAL ASIGNADO		13.47						
						QUEBRADA LA SARDINATA											
						Cacao - Caña (ha)	4.00	5.32	Cacao - Caña (ha)	6.10	8.11						
						Mango (ha)	2.00	1.78	Mango (ha)	4.00	3.56						
						Pastos de corte (ha)	2.00	2.28	Pastos de corte (ha)	2.10	2.39						
						Maíz (ha)	2.00	3.04	Maíz (ha)	2.80	4.26						
						Equinos (Núm.)	4	0.002	Equinos (Núm.)	4	0.002						
						Vacunos (Núm.)	40	0.04	Vacunos (Núm.)	40	0.04						
		Porcinos (Núm.)	60	0.01	Porcinos (Núm.)	60	0.01										
		Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02										
		TOTAL ASIGNADO		12.50	TOTAL ASIGNADO		18.40										
		NACEDERO LA MIEL															
		USO						CAUDAL (lps)									
		Pastos de corte (ha)				0.09		0.11									
		Equinos (Núm.)				40		0.02									
		Vacunos (Núm.)				40		0.04									
		Uso doméstico (Núm.)				20		0.04									
		TOTAL ASIGNADO						0.21									
		ÁREA TOTAL DEL PREDIO						138.50									
ÉPOCA VERANO						ÉPOCA INVIERNO											
Solicita se corrija el área total del predio y se reevalúe el caudal asignado de la quebrada La Sardinata para el predio Las Margaritas, ya que consideran muy bajo el caudal en época de verano		Se considera la solicitud a favor del predio "Lote. 2".															

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)		
20193000155872 del 16/07/2019	Tovar	m2 de piscicultura, 15 vacunos, 400 aves, y el consumo doméstico dentro de su solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Volcán	Se le asigna caudal en época de verano para el riego de 2 ha de pasifloras, y 3000 m2 de piscicultura, y en invierno 2 has de passifloras, y 10000 m2 de piscicultura, y de manera permanente, para el bebedero de 15 vacunos, 400 aves, y el uso doméstico de 10 personas.	Lote. 2	Marcela Del Pilar Cárdenas Tovar	Pasifloras (ha)	2.00	1.90	Pasifloras (ha)	2.00	1.90
						Vacunos (Núm.)	15	0.02	Vacunos (Núm.)	15	0.02
						Avícola (Núm.)	400	0.01	Avícola (Núm.)	400	0.01
						Piscicultura (m2)	3000	1.05	Piscicultura (m2)	10000	3.50
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02
						TOTAL ASIGNADO		3.00	TOTAL ASIGNADO		5.45
20193000154082 del 15/07/2019	Ofelia Rivas de Cuenca, Efraín Cuenca Rivas, María Amira Cuenca Rivas, Nelly Cuenca Rivas, Álvaro Cuenca Rivas, Gloria Cuenca Rivas	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Volcán para el riego de 5 has de arroz	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número Cinco C (5-C)". Se le asigna caudal para el riego de 5 has de arroz en época de invierno y 5 has de cultivos alternos en época de verano.	Lote Número Cinco C (5-C)	Ofelia Rivas de Cuenca, Efraín Cuenca Rivas, María Amira Cuenca Rivas, Nelly Cuenca Rivas, Álvaro Cuenca Rivas, Gloria Cuenca Rivas	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
						Cultivos Alternos (ha)	5.00	9.14	Arroz (ha)	5.00	14.04
TOTAL ASIGNADO		9.14	TOTAL ASIGNADO		14.04						
20193000154092 del 15/07/2019	Asociación de pequeños beneficiarios de la fuente hídrica La Sardinática de la Vereda Alto Piravante	Solicita concesión de aguas de la quebrada La Sardinática para el riego 8.61 has de pancoger y el uso doméstico de 110 personas.	Se considera la solicitud a favor de la Asociación de pequeños beneficiarios de la fuente hídrica La Sardinática de la Vereda Alto Piravante. Se le asigna caudal para el riego de 6.53 y 7.03 has de pancoger en época de verano e invierno, respectivamente, y el uso doméstico de 110 personas.	USUARIO		ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
USO						CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)		
Pancoger (ha)						6.53	9.93	Pancoger (ha)	7.03	10.69	
20193000154112 del 15/07/2019	Edgar Alfonso Romero Ramirez,	Solicita la actualización de usos en 1 ha de uva, 1 ha de maíz, 9 has de	Se considera la solicitud a favor del predio "Villa María Paola". Se le asigna caudal	Predio	Propietario	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
USO						CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)		
Uso doméstico (Núm.)						110	0.24	Uso doméstico (Núm.)	110	0.24	
TOTAL ASIGNADO		10.17	TOTAL ASIGNADO		10.93						
20193000154142 del 15/07/2019	Asociación de pequeños beneficiarios de la fuente hídrica La Sardinática de la Vereda Alto Piravante	Solicita concesión de aguas de la quebrada La Sardinática para el riego 8.61 has de pancoger y el uso doméstico de 110 personas.	Se considera la solicitud a favor de la Asociación de pequeños beneficiarios de la fuente hídrica La Sardinática de la Vereda Alto Piravante. Se le asigna caudal para el riego de 6.53 y 7.03 has de pancoger en época de verano e invierno, respectivamente, y el uso doméstico de 110 personas.	USUARIO		ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
USO						CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)		
Pancoger (ha)						6.53	9.93	Pancoger (ha)	7.03	10.69	
20193000154892 del 15/07/2019	Edgar Alfonso Romero Ramirez,	Solicita la actualización de usos en 1 ha de uva, 1 ha de maíz, 9 has de	Se considera la solicitud a favor del predio "Villa María Paola". Se le asigna caudal	Predio	Propietario	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
USO						CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)		
Uso doméstico (Núm.)						110	0.24	Uso doméstico (Núm.)	110	0.24	
TOTAL ASIGNADO		10.17	TOTAL ASIGNADO		10.93						

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PREDIO				PROPIETARIO			
	Emma Constanza Sastoque Meñaca	potreros, 25 vacunos, 6566.61 m2 de piscicultura, y el consumo doméstico de 8 personas, dentro de su solicitud de concesión de aguas de la quebrada El Volcán	en verano para el riego de 1 ha de uva, 5 has de potreros, 1 ha de maíz y 3000 m2 de piscicultura; en invierno se asigna caudal para el riego de 1 ha de uva, 9 has de potreros, 1 ha de maíz, 6566.6 m2 de piscicultura; y de manera permanente para el bebedero de 25 vacunos y el uso doméstico de 10 personas.	Villa María Paola	Edgar Alfonso Romero Ramírez, Emma Constanza Sastoque Meñaca	Uva (ha)	1.00	0.89	Uva (ha)	1.00	0.89
						Potreros (ha)	5.00	4.75	Potreros (ha)	9.00	8.55
						Maíz (ha)	1.00	1.52	Maíz (ha)	1.00	1.52
						Vacunos (Núm.)	25	0.03	Vacunos (Núm.)	25.0	0.03
						Piscicultura (m2)	3000	1.05	Piscicultura (m2)	6567	2.30
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10.0	0.02
						TOTAL ASIGNADO		8.78	TOTAL ASIGNADO		13.48
20193000154902 del 15/07/2019	Edgar Leonardo Romero Mejía	Solicita el cambio de nombre del predio "Lote Villa Gabriela" a "Villa María Esthercita"	Luego de verificar en el Certificado actualizado presentado, se procede a realizar el cambio de nombre del predio a "Villa María Esthercita"	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
						Potreros (ha)	1.60	1.52	Potreros (ha)	2.00	1.90
						Vacunos (Núm.)	3	0.003	Vacunos (Núm.)	3	0.003
						Piscicultura (m2)	2000	0.70	Piscicultura (m2)	10000	3.50
		TOTAL ASIGNADO		2.22	TOTAL ASIGNADO		5.40				
20193000155932 del 16/07/2019	María Victoria Nocua y Juan Camilo Nocua	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Volcán para el riego de 3 has de pasifloras y 1 ha de caña	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número 2". Se le asigna caudal en verano y en invierno para el riego de 1 ha de caña y 3 has de pasifloras.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)
						Pasifloras (ha)	3.00	2.85	Pasifloras (ha)	3.00	2.85
						Caña (Ha)	1.00	1.33	Caña (Ha)	1.00	1.33
						TOTAL ASIGNADO		4.18	TOTAL ASIGNADO		4.18
20193000157022 del 17/07/2019	Rosabel Herrera Macías	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el bebedero	Se considera la solicitud a favor del predio "Pedregal Dos". Se le asigna caudal	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES								
				Predio		Propietario		ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO		
				USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)	
		de 80 aves, 10 porcinos, 4 vacunos y 22 m2 de piscicultura	para el bebedero de 80 aves, 10 porcinos, 4 vacunos y 22 m2 de piscicultura	Pedregal Dos	Rosabel Herrera	Vacunos (Núm.)	4	0.004	Vacunos (Núm.)	4	0.004	
						Porcinos (Núm.)	10	0.002	Porcinos (Núm.)	10	0.002	
						Avícola (Núm.)	80	0.002	Avícola (Núm.)	80	0.002	
						Piscicultura (m2)	22	0.01	Piscicultura (m2)	22	0.01	
						TOTAL ASIGNADO		0.02	TOTAL ASIGNADO		0.02	
20193000240412 del 21/10/2019	María Stella Perdomo Rodríguez	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 4.93 has de pastos de corte y frutales	Se niega la solicitud a nombre de la señora María Stella Perdomo Rodríguez, ya que la señora Rosabel Herrera Macías ha demostrado mediante Certificado actualizado, la propiedad del predio "Pedregal Dos".									
20193000157812 del 17/07/2019	Hernando Gutiérrez	Solicita concesión de aguas de la quebrada Chontaduro para el riego de 2 has de pastos de corte, 20 vacunos y el uso doméstico de 4 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número Uno (1) Granja Doña Bárbara". Se le asigna caudal para el riego de 1 y 1.2 has de pastos de corte en época de verano e invierno, respectivamente; y de manera permanente para el bebedero para 20 vacunos y el uso doméstico de 10 personas.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO			
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)	
				Lote Número Uno (1) Granja Doña Bárbara	Hernando Gutiérrez	Pastos de corte (ha)	1.00	1.14	Pastos de corte (ha)	1.20	1.37	
						Vacunos (Núm.)	20	0.02	Vacunos (Núm.)	20	0.02	
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	
				TOTAL ASIGNADO		1.18	TOTAL ASIGNADO		1.41			
20193000157812 del 17/07/2019	Elías Lavado Losada	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Lindero para el riego de 5 has de pasifloras	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número Dos (2) La Esmeralda". Se le asigna caudal para el riego de 1 y 3.4 has de pasifloras en época de verano e invierno, respectivamente.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO			
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)	
				Lote Número Dos (2) La Esmeralda	Elías Lavado Losada	Pasifloras (ha)	1.00	0.95	Pasifloras (ha)	3.40	3.23	
						TOTAL ASIGNADO		0.95	TOTAL ASIGNADO		3.23	
20193000157832 del 17/07/2019	Mercedes Martínez de Calderón	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Volcán para el riego de 5	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número Dos C (2-C)". Se le	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO			
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)	

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES										
				PREDIO	PROPIETARIO	USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)	TOTAL ASIGNADO	TOTAL ASIGNADO			
		has de arroz	asigna caudal para el riego de 5 has de arroz en época de invierno y 5 has de cultivos alternos en época de verano.	Lote Número Dos C (2-C)	Mercedes Martínez de Calderón	Cultivos Alternos (ha)	5.00	8.91	Arroz (ha)	5.00	13.69			
						TOTAL ASIGNADO		8.91	TOTAL ASIGNADO		13.69			
20193000158932 del 18/07/2019	German Escobar Martínez	Solicitan concesión de aguas de la quebrada El Lindero para el riego de 1 Ha de frutales	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote La Mogota 2". Se le asigna caudal para el riego de 0.5 y 0.8 ha de frutales en época de verano e invierno, respectivamente.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO				ÉPOCA INVIERNO				
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)			
				Lote La Mogota 2	German Escobar Martínez	Frutales (ha)	0.50	0.45	Frutales (ha)	0.80	0.71			
				TOTAL ASIGNADO		0.45		TOTAL ASIGNADO		0.71				
20193000159002 del 18/07/2019	Abigail Garzón Núñez	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 0.5 ha de cacao, 1 ha de pasto de corte y 12 m2 de piscicultura	Se considera la solicitud a favor del predio "La Esperanza". Sin embargo, dado que esta la realiza sólo uno de los propietarios, la concesión se otorga al 50% del área total del predio, que según el Certificado es el porcentaje que le corresponde. Finalmente se le asigna caudal para el riego de 0.34 ha de cacao, 0.25 ha de pastos de corte y 12 m2 de piscicultura, tanto en época de verano como invierno.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO				ÉPOCA INVIERNO				
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)			
				La Esperanza	Abigail Garzón Núñez	Pastos de corte (ha)	0.25	0.29	Pastos de corte (ha)	0.25	0.29			
						Cacao (ha)	0.34	0.45	Cacao (ha)	0.34	0.45			
						Piscicultura (m2)	12	0.004	Piscicultura (m2)	12	0.004			
				TOTAL ASIGNADO		0.74		TOTAL ASIGNADO		0.74				
20193000159082 del 18/07/2019	Junta de Acueducto El Progreso Vereda Bajo Piravante	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Volcán para el abastecimiento del acueducto El Progreso de la vereda Bajo Piravante	Se considera la solicitud a favor del acueducto "El Progreso" de la vereda Bajo Piravante. Se asigna caudal para el abastecimiento de uso doméstico de 548 personas.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO				ÉPOCA INVIERNO				
					USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)				
Acueducto El Progreso Vereda Bajo Piravante				Junta Administradora Del Servicio Del Acueducto El Progreso Vereda Bajo Piravante, Del Municipio De Campoalegre	Uso doméstico (Núm.)	548	1.21	Uso doméstico (Núm.)	548	1.21				
TOTAL ASIGNADO				1.21		TOTAL ASIGNADO		1.21						
20193100172632 del 05/08/2019														
20193100187902 del 22/08/2019														
20193100261342 del 20/11/2019														
20193000159282 del 18/07/2019	Usuarios quebrada El Volcán	Presentan turnos de riego concertados por los usuarios de la quebrada El Volcán	Se realizó el acompañamiento a los usuarios de la quebrada El Volcán para la concertación de los turnos de riego llegando a un acuerdo el día 11 de julio de 2019. Dicha objeción es aceptada por la Corporación y de esta manera, adoptados los turnos de riego concertados por los usuarios.			ÉPOCA VERANO				ÉPOCA INVIERNO				
20193000159332	Daniel Marcel	Solicita concesión de	Se considera la solicitud a	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO				ÉPOCA INVIERNO				



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES									
				USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)				
del 18/07/2019	Soto Andrade	aguas de la quebrada Los Monos para el riego de 10 has de melón	favor del predio "Lote. EL Porvenir". Se le asigna caudal para el riego de 0.5 y 2.5 has de melón en época de verano e invierno, respectivamente.	Lote. El Porvenir	Daniel Marcel Soto Andrade	Melón (ha)	0.50	0.76	Melón (ha)	2.50	3.80		
						TOTAL ASIGNADO		0.76	TOTAL ASIGNADO		3.80		
20193000189832 del 23/08/2019	Aurelio Guevara Ramos, Leonardo Guevara Ramos, Clementina Penagos Ávila	Solicita concesión de aguas del nacedero La Miel para el riego de 0.25 has de pancoger, 40 vacunos y el uso doméstico de 10 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "Los Andes". Se le asigna caudal por el nacedero La Miel para el riego de 0.07 ha de pancoger, para el bebedero de 40 vacunos, y el uso doméstico de 10 personas.	PREDIO	PROPIETARIO	NACEDERO LA MIEL							
						USO		CAUDAL (lps)					
						Pancoger		0.07	0.11				
						Vacunos (Núm.)		40		0.04			
						Uso doméstico (Núm.)		10		0.02			
						TOTAL ASIGNADO				0.17			
20193000192252 del 27/08/2019	María Rubiela Tovar	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 1. has de pasifloras, 100 aves y el uso doméstico de 3 personas	Se niega la solicitud del predio "Lote N° 4", ya que no se logra establecer la condición del solicitante como propietario(a), poseedor(a) o tenedor(a) del predio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.3.2.9.2., del Decreto 1076 de 2015.										
20193000219172 del 24/09/2019	Luz Marina Carvajal Barreiro	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Lindero para el riego de 1 ha de cacao, 0.3 ha de potreros, 30 porcinos, 7 vacunos, 30 aves, 43 m2 de piscicultura y el uso doméstico de 7 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote 6". Se le asigna caudal en verano para el riego de 0.5 has de cacao y 0.3 has de potreros y 43 m2 de piscicultura; en invierno para el riego de 0.73 has de cacao, 0.3 has de potreros y 43 m2 de piscicultura, y caudal permanente para el bebedero de 30 porcinos, 7 vacunos, 30 aves y el uso doméstico de 10 personas.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO				
						USO		CAUDAL (lps)	USO		CAUDAL (lps)		
						Cacao (ha)	0.50	0.67	Cacao (ha)	0.73	0.97		
						Potreros (ha)	0.30	0.29	Potreros (ha)	0.30	0.29		
						Porcinos (Núm.)	30	0.01	Porcinos (Núm.)	30	0.01		
						Vacunos (Núm.)	7	0.01	Vacunos (Núm.)	7	0.01		
						Avícola (Núm)	30	0.001	Avícola (Núm)	30	0.001		
						Piscicultura (m2)	43	0.02	Piscicultura (m2)	43	0.02		
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02		
						TOTAL ASIGNADO		1.00	TOTAL ASIGNADO		1.31		
20193100224492 del 30/09/2019	Usuarios quebrada Bejucal, Lindero, El	Solicitan se revisen las asignaciones de caudal de las corrientes quebrada Bejucal, El Lindero, El	Luego de revisar las asignaciones de caudal de las quebradas Bejucal, El Lindero, El Chorro y El	PREDIO	PROPIETARIO	USO			CAUDAL (lps)				
				Lote 2. Mira Neiva II	Jhon Mauricio Galindo Soto	Cacao (ha)		1.00		1.33			



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
20193000226082 del 02/10/2019	Chorro, El Chontaduro y los Nacederos 1 y 2 del predio El Mirador	Chorro, El Chontaduro y los Nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, especialmente en aquellos predios que derivan agua por varias captaciones y en los que el caudal es muy alto.	Chontaduro y los Nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, se modifica la asignación otorgada al predio "Lote 2. Mira Neiva II", cuya área asignada sobrepasa la establecida como área útil del predio según el POT. Adicionalmente, considerando la presión a la que es sometida las quebradas El Chorro, El Lindero y El Chontaduro, se ha verificado las asignaciones de caudal hechas sobre los predios que derivan el agua de diferentes captaciones, y se establece como caudal máximo por predio para la época de verano 2.5 lps en la quebrada El Chorro, 3.0 lps en la quebrada El Chontaduro y 2.6 lps en la quebrada El Lindero. De acuerdo a lo anterior se modifica la asignación de caudal del predio "Lote # 1"	Lote # 1	Camilo Gutiérrez Fierro	Guayaba (ha)		1.00	0.89		
						Guanábana (ha)		1.50	1.71		
						Passifloras (ha)		1.00	0.95		
						Porcinos (Núm.)		8	0.002		
						Avícola (Núm)		53	0.001		
						Uso doméstico (Núm.)		10	0.02		
						TOTAL ASIGNADO			4.91		
						ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO			
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
						QUEBRADA EL CHORRO					
						CUARTA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA					
						Maíz (ha)	0.88	1.33	Maíz (ha)	1.50	2.28
						QUINTA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA					
						Cacao (ha)	0.88	1.17	Cacao (ha)	1.50	2.00
						TOTAL ASIGNADO		2.50	TOTAL ASIGNADO		4.28
						QUEBRADA EL LINDERO					
						NOVENA DERIVACION TERCERA DERECHA					
						Maíz (ha)	0.91	1.39	Maíz (ha)	1.50	2.28
						Cacao (ha)	0.91	1.21	Cacao (ha)	1.50	2.00
						TOTAL ASIGNADO		2.60	TOTAL ASIGNADO		4.28
						QUEBRADA CHONTADURO					
						OCTAVA DERIVACION CUARTA DERECHA - TOMO EL TRIUNFO					
						Cacao (ha)	0.32	0.43	Cacao (ha)	0.50	0.67



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES														
				Vacunos (Núm.)		15		0.02		Vacunos (Núm.)		15		0.02				
							TOTAL ASIGNADO		0.44		TOTAL ASIGNADO		0.68					
							SEPTIMA DERIVACION TERCERA DERECHA											
							Equinos (Núm.)		1		0.0005		Equinos (Núm.)		1		0.0005	
							Vacunos (Núm.)		8		0.01		Vacunos (Núm.)		8		0.01	
							OCTAVA DERIVACION CUARTA DERECHA - TOMO EL TRIUNFO											
							Cacao (ha)		0.95		1.27		Cacao (ha)		1.80		2.39	
							Pastos de corte (ha)		0.32		0.37		Pastos de corte (ha)		0.50		0.57	
							Potreros (ha)		0.96		0.91		Potreros (ha)		1.80		1.71	
							TOTAL ASIGNADO		2.55		TOTAL ASIGNADO		4.68					
20192010001298 del 01/10/2019	Camilo Gutiérrez Fierro	Solicita asignación de caudal de las quebradas EL Chorro y El Lindero para el riego de cultivo de arroz	Se niega la solicitud del predio "Lote # 1", ya que existe una fuerte presión hídrica sobre las corrientes quebradas El Chorro y El Lindero, debido a que la oferta es insuficiente para satisfacer la demanda de todos los usuarios. De acuerdo a lo anterior y considerando los elevados requerimientos del cultivo del arroz, en relación con los establecidos en la zona, se considera inviable otorgar caudal para dicho cultivo.															
20193100226392 del 02/10/2019	Luisa Fernanda Perdomo	Solicita se reevalúe el caudal asignado del Nacedero 1 Predio El Mirador para el predio "Lote Tres El Mirador", ya que considera muy bajo el caudal para el desarrollo de su actividad agropecuaria	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Tres El Mirador". Se le asigna caudal por la quebrada El Chorro para el riego de 1.59 y 2.5 has de cacao en época de verano e invierno, respectivamente, y caudal permanente para el bebedero de 50 vacunos, 1500 porcinos y el uso doméstico de 10 personas.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO									
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)									
						Cacao (ha)	1.59	2.11	Cacao (ha)	2.50	3.33							
						Porcinos (Núm.)	1500.00	0.32	Porcinos (Núm.)	1500	0.32							
						Vacunos (Núm.)	50	0.05	Vacunos (Núm.)	50	0.05							
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02							
		TOTAL ASIGNADO	2.50	TOTAL ASIGNADO	3.71													
20193100226402 del 02/10/2019	Gilberto Saavedra Perdomo	Solicita se reevalúe el caudal asignado del Nacedero 1 Predio El Mirador y quebrada El Chorro para el predio	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Cinco El Palco". Se le asigna caudal por el Nacedero 1 Predio El Mirador para el	PREDIO	PROPIETARIO	USO			CAUDAL (lps)									
						NACEDERO 1 PREDIO EL MIRADOR												
				Lote Cinco "El Palco"	Gilberto Saavedra Perdomo	Cacao (ha)		1.00		1.33								

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES											
				ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO		QUEBRADA EL CHORRO		TOTAL ASIGNADO					
		"Lote Cinco El Palco", ya que considera muy bajo el caudal para el desarrollo de su actividad agropecuaria	riego de 1 ha de cacao, el bebedero de 1 equino, 50 vacunos, 100 aves y el uso doméstico de 10 personas, y por la quebrada El Chorro en verano para el riego de 1.09 ha de cacao y 3000 m2 de piscicultura, y en invierno para el riego de 2 has de cacao y 10000 m2 de piscicultura.			Equinos (Núm.)	1	0.0005							
						Vacunos (Núm.)	50	0.05							
						Avícola (Núm.)	100	0.003							
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02							
						TOTAL ASIGNADO		1.41							
						ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO							
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)						
						QUEBRADA EL CHORRO									
						Cacao (ha)	1.09	1.45	Cacao (ha)	2.00	2.66				
						Piscicultura (m2)	3000	1.05	Piscicultura (m2)	10000	3.50				
						TOTAL ASIGNADO		2.50	TOTAL ASIGNADO		6.16				
20193000231752 del 09/10/2019	Yolima Olaya Correa	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 3 has de frutales y 20 vacunos	Se considera la solicitud a favor del predio "El Socorro". Se le asigna caudal para el riego de 2 y 3 has de frutales en época de verano e invierno, respectivamente; y el bebedero de 20 vacunos.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO							
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)						
				El Socorro	Yolima Olaya Correa	Frutales (ha)	2.00	1.78	Frutales (ha)	3.00	2.67				
						Vacunos (Núm.)	20	0.02	Vacunos (Núm.)	20	0.02				
						TOTAL ASIGNADO		1.80	TOTAL ASIGNADO		2.69				
20193000231762 del 09/10/2019	Yolima Olaya Correa	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el riego de 3 has de frutales y 20 vacunos	Se considera la solicitud a favor del predio "La Esperanza". Se le asigna caudal para el riego de 2 y 3 has de frutales en época de verano e invierno, respectivamente; y el bebedero de 20 vacunos.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO							
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)						
				La Esperanza	Yolima Olaya Correa	Frutales (ha)	2.00	1.78	Frutales (ha)	3.00	2.67				
						Vacunos (Núm.)	20	0.02	Vacunos (Núm.)	20	0.02				
						TOTAL ASIGNADO		1.80	TOTAL ASIGNADO		2.69				
20193100237692 del 17/10/2019	Grupos Familiares Cristianos	Solicita concesión de aguas de la quebrada Bejucal para el bebedero de 10 vacunos, 300 aves, 700 m2 de piscicultura y el	Se considera la solicitud a favor del predio "El Remanso". Se le asigna caudal para el bebedero de 10 vacunos, 300 aves y 700	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO		ÉPOCA INVIERNO							
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)						
				El Remanso	Grupos Familiares	Avícola (Núm.)	300	0.01	Avícola (Núm.)	300	0.01				

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18



RADICADO / FECHA	USUARIO	OBJECCIÓN	DIAGNÓSTICO	AJUSTE AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES							
				PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
		uso doméstico de 55 personas	m2 de piscicultura. Dado que cuenta con el servicio del acueducto veredal no se otorga caudal para el uso doméstico solicitado.		Cristianos	Vacunos (Núm.)	10	0.01	Vacunos (Núm.)	10	0.01
						Piscicultura (m2)	700	0.25	Piscicultura (m2)	700	0.25
						TOTAL ASIGNADO		0.26	TOTAL ASIGNADO		0.26
20193000247892 del 30/10/2019	María Amelia Velasco Galeano	Solicita concesión de aguas de la quebrada El Volcán para el riego de 2 has de cacao y el uso doméstico de 3 personas	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número 1". Se le asigna caudal para el riego de 2 has de cacao y el uso doméstico de 10 personas.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
				Lote Número 1	María Amelia Velasco Galeano	Cacao (Ha)	2.00	2.66	Cacao (Ha)	2.00	2.66
						Uso doméstico (Núm.)	10	0.02	Uso doméstico (Núm.)	10	0.02
						TOTAL ASIGNADO		2.68	TOTAL ASIGNADO		2.68
Recibido 24/09/2019	Roberto Rodríguez Guaraca	Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para el riego de 1 ha de frutales	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote N° Dos (2) Buenavista". Se le asigna caudal para el riego de 0.45 ha de frutales en verano y 1 ha de frutales de invierno	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
				Lote N° Dos (2) Buenavista	Roberto Rodríguez Guaraca	Frutales (ha)	0.50	0.45	Frutales (ha)	1.00	0.89
						TOTAL ASIGNADO		0.45	TOTAL ASIGNADO		0.89
Recibido 17/09/2019	Holman Andrés Díaz	Solicita traspaso de propietario del predio "Lote Número 4 La Aurora", y actualización de usos en 3600 m2 de piscicultura y 15 vacunos a beneficiarse de las aguas de la quebrada Chontaduro	Se considera la solicitud a favor del predio "Lote Número 4 La Aurora". Se realiza la actualización del propietario a nombre del señor Holman Andrés Díaz y se le asigna caudal para el bebedero de 15 vacunos y 3600 m2 de piscicultura	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
				Lote Número 4 La Aurora	Holman Andrés Díaz	Vacunos (Núm.)	15	0.02	Vacunos (Núm.)	15	0.02
						Piscicultura (m2)	3600	1.26	Piscicultura (m2)	3600	1.26
						TOTAL ASIGNADO		1.28	TOTAL ASIGNADO		1.28
Recibido 11/07/2019	Inocencio Polanía, Clara Yineth Monje	Solicita concesión de aguas de la quebrada Sardinata para bebedero de 30 vacunos, 10 porcinos y 100 aves	Se considera la solicitud a favor del predio "Santa Mónica Lote 7". Se asigna caudal para el bebedero de 30 vacunos, 10 porcinos y 100 aves.	PREDIO	PROPIETARIO	ÉPOCA VERANO			ÉPOCA INVIERNO		
						USO	CAUDAL (lps)	USO	CAUDAL (lps)		
				Santa Mónica Lote 7	Inocencio Polanía Barreiro, Clara Yineth Monje Tovar	Vacunos (Núm.)	30	0.03	Vacunos (Núm.)	30	0.03
						Porcinos (Núm.)	10	0.002	Porcinos (Núm.)	10	0.002
						Avícola (Núm.)	100	0.003	Avícola (Núm.)	100	0.003
		TOTAL ASIGNADO		0.03	TOTAL ASIGNADO		0.03				

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Que el Proyecto Final de Distribución de Caudales de las quebradas Sardinata, Sardinatica, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, El Volcán, Bejucal, La Aguadita y Los Monos, el Zanjón La Carbona, los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y nacedero La Miel, es acogido por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental por competencia.

Que en el Estudio de Reglamentación de la Quebrada Sardinata y sus principales afluentes, que discurren por el municipio de Campoalegre (H), generado de oficio a partir de la consolidación del trabajo efectuado por profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en el marco del desarrollo de sus actividades contractuales de seguimiento al recurso hídrico, se destaca lo siguiente:

"(...) la Quebrada Sardinata y sus principales afluentes, son corrientes de uso público que se localizan en el municipio de Campoalegre. La quebrada Sardinata nace en los límites de las veredas Las Pavas y Alto Piravante en las coordenadas 870215 mE y 787621 mN a una altura aproximada de 1900 m.s.n.m., y desemboca en la margen derecha del río Neiva en las coordenadas 861117 mE y 796510 mN a una altura aproximada de 600 m.s.n.m. Por la vertiente oriental de dicha cuenca se encuentra una red de drenaje que incluye la quebrada Sardinatica que nace en la vereda Alto Villa Hermosa en las coordenadas 870896 mE y 788604 mN a una altura aproximada de 2100 m.s.n.m. y que desemboca en la quebrada Sardinata en las coordenadas 868398 mE y 789482 mN a una altura de 1000 m.s.n.m. Por esta vertiente, en las coordenadas 862587 mE y 794646 mN, desemboca el Zanjón La Carbona, cuyo nacimiento se origina en las coordenadas 865211 mE y 792368 mN y que recibe a su vez el nacedero afluente Zanjón La Carbona localizado en la margen izquierda en las coordenadas 863043 mE y 793463 mN; y en las coordenadas 862614 mE y 794701 mN, desemboca también la quebrada Bejucal que nace en la vereda Bejucal Bajo en las coordenadas 867054 mE y 794055 mN; ésta quebrada se forma a partir de la confluencia de las quebradas El Chontaduro y El Chorro. La primera de estas dos quebradas nace en las coordenadas 869686 mE y 793198 mN a una altura de 1200 m.s.n.m. y la segunda en las coordenadas 870755 mE y 791331 mN a 1600 m.s.n.m., ambas en la vereda El Peñón. La quebrada Bejucal, en las coordenadas 866511 mE y 792952 mN, también recibe las aguas de la quebrada El Lindero, que nace en las coordenadas 868808 mE y 791983 mN a una altura aproximada de 1100 m.s.n.m., y que recibe, a su vez, sobre la margen derecha, los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, que nacen en las coordenadas 869026 mE y 792243 mN, y 868979 mE y 792168 mN, respectivamente. En la parte baja, la quebrada Bejucal recibe en su margen derecha sobre las coordenadas 863043 mE y 794875 mN, a la quebrada La Aguadita, cuyo nacimiento se localiza en las coordenadas 868391 mE y 795191 mN a una altura aproximada de 800 m.s.n.m.; y en la margen izquierda recibe las aguas de la quebrada El Volcán, que desemboca en las coordenadas 862834 mE y 794738 mN y nace en la vereda Los Planes en las coordenadas 872935 mE y 789637 mN a una altura de 2400 m.s.n.m. Finalmente, en la margen izquierda, la quebrada Sardinata recibe las aguas de la quebrada Los Monos, que desemboca en las coordenadas 863844 mE y 792396 mN y nace en las coordenadas 866969 mE y 789064 mN a 900 m.s.n.m. en la vereda Alto Piravante.

La cuenca de la quebrada Sardinata cubre un área de 73.7 kilómetros cuadrados, dentro de los cuales se encuentra la subcuenca de la quebrada Los Monos con un área de 7.29 kilómetros cuadrados, la subcuenca de la quebrada Sardinatica con 2.18 kilómetros cuadrados, la microcuenca del zanjón La Carbona con un área de 4.30 kilómetros cuadrados, y la quebrada Bejucal con un área de 25.77 kilómetros cuadrados que incluye, a su vez, las microcuencas de la quebrada El Chontaduro con 4.01 kilómetros cuadrados, quebrada El Chorro con 2.11 kilómetros

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

cuadrados, quebrada El Lindero con 1.6 kilómetros cuadrados, quebrada La Aguadita con 4.82 kilómetros cuadrados y quebrada El Volcán con 9.18 kilómetros cuadrados.

La zonificación hidrográfica de Colombia, determinada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, tiene como propósito establecer el concepto de las cuencas hidrográficas como unidades geográficas que permitan la planificación, uso y manejo sostenible, tal que se conserve el equilibrio entre el aprovechamiento y conservación de las mismas. Considerando que las quebradas El Chontaduro, El Chorro, El Lindero, El Volcán y La Aguadita son afluentes de la quebrada Bejucal, y esta es, junto con la quebrada Los Monos y el Zanjón La Carbona, afluentes de la quebrada Sardinata, se tiene que la zonificación específica de ésta cuenca hidrográfica pertenece al área hidrográfica MAGDALENA – CAUCA, zona hidrográfica ALTO MAGDALENA y subzona hidrográfica RIO NEIVA, cuenca de nivel subsiguiente QUEBRADA SARDINATA.

Área Hidrográfica	Código	Zona Hidrográfica	Código	Subzona Hidrográfica	Código	Cuenca Nivel Subsiguiente (1)	Código	Cuenca Nivel Subsiguiente (2)	Código	Cuenca Nivel Subsiguiente (3)	Cuenca Nivel Subsiguiente (4)
MAGDALENA – CAUCA	2	ALTO MAGDALENA	1	RIO NEIVA	10	RIO NEIVA	1	QUEBRADA SARDINATA	21101040000	Quebrada Bejucal	Quebrada El Lindero
											Quebrada El Chontaduro
											Quebrada El Chorro
											Quebrada El Volcán
											Quebrada La Aguadita
										Quebrada Los Monos	-
										Zanjón La Carbona	-

Para establecer el régimen climático en la zona de estudio se consultó el catálogo de estaciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, determinando que la estación Hda Potosí de tipo Climatológica Ordinaria, localizada en el municipio de Campoalegre y operada por el IDEAM, es la estación que tiene mayor influencia en la zona de estudio. A partir de la información registrada por esta se caracterizaron los parámetros climatológicos representativos, tales como: precipitación, temperatura, humedad relativa, y nubosidad, a partir de los cuales se estimó la evapotranspiración potencial (ETP) y la evapotranspiración real (ETR). Teniendo en cuenta lo anterior se calcularon los requerimientos hídricos de los cultivos.

Conforme al análisis de la precipitación se tiene que el régimen pluviométrico de la zona de influencia de la estación Hda Potosí es de tipo bimodal con dos periodos secos y dos húmedos, bien diferenciados entre sí. Los periodos secos o de bajas precipitaciones, se presentan durante los meses de febrero, julio, agosto y septiembre. Por su parte las precipitaciones aumentan en el primer semestre durante los meses comprendidos entre marzo y junio y en el segundo semestre entre octubre y enero. El mes más seco del año es agosto con un valor medio mensual multianual de 22.97 mm, mientras que el mes con mayor precipitación es noviembre con un valor de 193.25 mm. A partir de la variación espacial se estableció que la precipitación media anual multianual en la cuenca de la quebrada Sardinata es de 1452.07 mm.

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

De acuerdo con la variación estacional de la precipitación y teniendo en cuenta que este parámetro es uno de los principales factores que intervienen en el ciclo hidrológico y por ende en el escurrimiento de las subcuencas hidrográficas, se espera que durante los meses secos no solo aumente el consumo de agua de la cobertura vegetal, sino que además, disminuyan los caudales que discurren por las corrientes objeto de análisis; lo contrario se espera para los meses donde las precipitaciones aumentan.

Dado que la quebrada Sardinata, ni sus principales afluentes se encuentran instrumentados, es necesario aplicar modelos lluvia escorrentía, tal que se pueda representar el comportamiento hidrológico de dicha fuente.

La estimación de caudales medios para las subcuencas de las quebradas Sardinata, Sardinatica, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, El Volcán, Bejuca, La Aguadita y Los Monos, el Zanjón La Carbona, se realizó utilizando un modelo lluvia-escorrentía agregado, mediante el cual se representa el régimen hidrológico en la zona de estudio. Este modelo, denominado Modelo Agregado de Tanques, y que se aplicó a escala diaria, representa la producción de la escorrentía superficial mediante cuatro tanques o niveles de almacenamiento conectados entre sí. Este ha sido utilizado en diferentes cuencas en Colombia y en diferentes zonas del país por la Universidad Nacional de Colombia sede de Medellín (UNAL et al., 2004 y UNAL y Aguas y Aguas de Pereira, 2004).

De acuerdo a lo anterior, la simulación hidrológica se realiza con base a información de cuencas que se encuentran instrumentadas y cuyas características sean similares a la cuenca en estudio. Así, la aplicación del modelo requiere la calibración y validación del mismo, para lo cual se simularán los caudales reales y se compararán con los valores simulados, determinando así los parámetros y tiempos de residencia del agua en el suelo para la cuenca en estudio, a partir de lo cual, se realizará la simulación de caudales en el punto que se requiera.

La cuenca instrumentada seleccionada para la aplicación del Modelo Agregado de Tanques es el Río Neiva, Subzona Hidrográfica a la que pertenece la quebrada Sardinata y sus principales afluentes. Las estaciones hidrométricas seleccionadas para la calibración y validación de dicho modelo son las estaciones de tipo limnimétrico Puente Mulas y El Casil. La precipitación que se empleó en la modelación hidrológica corresponde a los registros diarios de las estaciones localizadas aguas arriba, en la zona de las vertientes que convergen al sitio en el que se localizan las estaciones hidrométricas. La calibración se realizó para un periodo de 12 años comprendido entre 1995 y 2006, la validación temporal se realizó para un periodo de 6 años, comprendidos entre 2007 y 2012, y la validación espacial se realizó con los registros diarios de la estación El Casil correspondiente a los años 2002 a 2012.

Con el Modelo Agregado de Tanques calibrado y validado, se genera para la fuente objeto de estudio series de caudales medios diarios con una longitud de 20 años comprendidos entre 1993 y 2012.

Adicionalmente, se empleó la metodología aplicada en la Evaluación Regional del Agua (ERA) para estimar la oferta hídrica en las corrientes quebradas Sardinata, Sardinatica, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, El Volcán, Bejuca, La Aguadita y Los Monos, el Zanjón La Carbona. Dicha metodología comprende un balance hídrico, el cual es la base para cuantificar la oferta hídrica a partir del cálculo de entradas y salidas de flujo. En tal sentido, las variables más representativas del balance hídrico son la precipitación como variable de entrada y la escorrentía como variable



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

síntesis de salida. Sin embargo, cuando las unidades de análisis corresponden con áreas hidrográficas reguladas o muy intervenidas para uso y aprovechamiento por parte de los diferentes sectores, la aplicación del balance hídrico involucra no sólo la evapotranspiración real (ETR) y la precipitación, que comprende las series medias mensuales de los años 1972 a 2014, sino además, la evapotranspiración del cultivo de referencia (ET_o), Evapotranspiración del cultivo bajo condiciones estándar (ET_c), evapotranspiración del cultivo bajo condiciones no estándar (ET_{cal}). El balance hidrológico se aplica para año hidrológico medio, año hidrológico seco y año hidrológico húmedo, lo cual permite estimar la oferta hídrica para cada una de estas condiciones hidrológicas (CAM, 2016).

Dado que el objeto es estimar la oferta hídrica disponible en las quebradas Sardinata, Sardinatica, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, El Volcán, Bejucal, La Aguadita y Los Monos, el Zanjón La Carbona, a partir de las series generadas por el Modelo Agregado de Tanques y el balance hidrológico de la (ERA), estos serán aplicados para el área que converge a los sitios seleccionados para la estimación de la oferta hídrica total, los cuales corresponden a la primera captación identificada sobre las corrientes objeto de estudio, y cuyas coordenadas son 868182 mE y 790205 mN para la cuenca alta de la quebrada Sardinata, 865347 mE y 791881 mN para la cuenca media de la quebrada Sardinata, y 863425 mE y 792854 mN para la cuenca baja de la quebrada Sardinata, 866417 mE y 790581 mN para la quebrada Los Monos, 868692 mE y 789464 mN para la quebrada Sardinatica, 862860 mE y 794311 mN para el zanjón La Carbona, 869494 mE y 792341 mN para la quebrada El Chorro, 868616 mE y 792915 mN para la quebrada El Chontaduro, 868804 mE y 791998 mN para la cuenca alta de la quebrada El Lindero y 868334 mE y 792471 mN para la cuenca baja de la quebrada El Lindero, 868715 mE y 791933 mN para la quebrada El Volcán, 863430 mE y 795228 mN para la quebrada La Aguadita, y 866854 mE y 794056 mN para la quebrada Bejucal. En el caso de los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y nacedero La Miel, la oferta hídrica se estimó a partir de los aforos realizados en los sitios donde se localizan las primeras captaciones y que corresponde a 869007 mE y 792251 mN en el nacedero 1 predio El Mirador, 868953 mE y 792176 mN en el nacedero 2 predio El Mirador, 863048 mE y 793929 mN en el nacedero afluente zanjón La Carbona, y 865588 mE y 790280 mN en el nacedero La Miel.

La oferta hídrica total superficial ha sido definida por el IDEAM, 2010, como "el volumen de agua continental que escurre por la superficie e integra los sistemas de drenaje superficial" y será establecida de manera mensual y anual en condiciones hidrológicas promedio, húmedas y año típico seco; que de esta manera, y considerando las series de caudales medios diarios generadas a partir del Modelo Agregado de Tanques y de los balances hídricos aplicados, se estimó una oferta hídrica total para la cuenca alta de la quebrada Sardinata de 305.61 lps en época de lluvias y 95.89 lps en época seca, para la cuenca media de la quebrada Sardinata de 164.8 lps en época de lluvias y 63.49 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada Sardinata de 110.54 lps en época de lluvias y 59.97 lps en época seca, para la quebrada Los Monos de 62.77 lps en época de lluvias y 34.06 lps en época seca, para la quebrada Sardinatica de 38.37 lps en época de lluvias y 20.82 en época seca, para el zanjón La Carbona de 41.43 lps, para la quebrada El Chorro de 40.08 lps en época de lluvias y 23.51 lps en época seca, para la quebrada El Chontaduro de 41.72 lps en época de lluvias y 23.33 lps en época seca, para la cuenca alta de la quebrada El Lindero de 54.76 lps en época de lluvias y 18.22 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada El Lindero de 36.76 lps en época de lluvias y 12.23 lps en época seca, para la quebrada El Volcán de 688 lps en época de lluvias y 228.9 lps en época seca, para la quebrada La Aguadita de 120.61 lps en época de lluvias y 85.64 lps en época seca, y para la quebrada Bejucal de 86.57 lps en época de lluvias y 61.47 lps en época seca. De los aforos realizados en los nacederos se estableció una oferta hídrica total de 13 lps para el nacedero 1 predio El Mirador, 5 lps para el nacedero 2 predio

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

El Mirador, de 2 lps para el nacedero afluente zanjón La Carbona, y de 0.5 lps para el nacedero La Miel.

Además, se considera un caudal ambiental o de conservación de 76.40 lps para la cuenca alta de la quebrada Sardinata en época de lluvias y 23.97 lps en época seca, para la cuenca media de la quebrada Sardinata de 41.20 lps en época de lluvias y 15.87 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada Sardinata de 27.64 lps en época de lluvias y 14.99 lps en época seca, para la quebrada Los Monos de 15.69 lps en época de lluvias y 8.51 lps en época seca, para la quebrada Sardinatica de 9.59 lps en época de lluvias y 5.21 en época seca, para el zanjón La Carbona de 10.36 lps, para la quebrada El Chorro de 10.02 lps en época de lluvias y 5.88 lps en época seca, para la quebrada El Chontaduro de 10.43 lps en época de lluvias y 5.83 lps en época seca, para la cuenca alta de la quebrada El Lindero de 13.69 lps en época de lluvias y 4.56 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada El Lindero de 9.19 lps en época de lluvias y 3.06 lps en época seca, para la quebrada El Volcán de 172.0 lps en época de lluvias y 57.23 lps en época seca, para la quebrada La Aguadita de 30.15 lps en época de lluvias y 21.41 lps en época seca, para la quebrada Bejucal de 21.64 lps en época de lluvias y 15.36 lps en época seca, de 3.25 lps para el nacedero 1 predio El Mirador, 1.25 lps para el nacedero 2 predio El Mirador, de 0.5 lps para el nacedero afluente zanjón La Carbona, y de 0.13 lps para el nacedero La Miel, los cuales corresponden al 25% de la oferta hídrica total para cada una de las zonas mencionadas.

De acuerdo a lo anterior, la oferta hídrica disponible para la para la cuenca alta de la quebrada Sardinata en época de lluvias es de 229.21 lps y 71.92 lps en época seca, para la cuenca media de la quebrada Sardinata de 123.60 lps en época de lluvias y 47.61 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada Sardinata de 82.90 lps en época de lluvias y 44.98 lps en época seca, para la quebrada Los Monos de 47.07 lps en época de lluvias y 25.54 lps en época seca, para la quebrada Sardinatica de 28.78 lps en época de lluvias y 15.61 en época seca, para el zanjón La Carbona de 31.07 lps, para la quebrada El Chorro de 30.06 lps en época de lluvias y 17.63 lps en época seca, para la quebrada El Chontaduro de 31.28 lps en época de lluvias y 17.49 lps en época seca, para la cuenca alta de la quebrada El Lindero de 41.07 lps en época de lluvias y 13.66 lps en época seca, para la cuenca baja de la quebrada El Lindero de 27.57 lps en época de lluvias y 9.17 lps en época seca, para la quebrada El Volcán de 516 lps en época de lluvias y 171.69 lps en época seca, para la quebrada La Aguadita de 90.45 lps en época de lluvias y 64.23 lps en época seca, para la quebrada Bejucal de 64.93 lps en época de lluvias y 46.10 lps en época seca, de 9.75 lps para el nacedero 1 predio El Mirador, 3.75 lps para el nacedero 2 predio El Mirador, de 1.5 lps para el nacedero afluente zanjón La Carbona y de 0.37 lps para el nacedero La Miel.

Se consideraron los siguientes módulos de riego para los diferentes cultivos y usos que se abastecen de las corrientes objeto de estudio: aguacate 1.08 lps por ha; arroz 1.83 lps por ha; cacao y caña 1.33 lps por ha; cilantro y hortalizas 1.21 lps por ha; frutales, guayaba, mango y uva 0.89 lps por ha; guanábana y pastos de corte 1.14 lps por ha, maíz, melón, pancoger y sorgo 1.52 lps por ha, pasifloras y potreros 0.95 lps por ha, plátano, tomate y yuca 1.40 lps por ha, equinos 0.00047 lps por animal, vacunos: 0.001 lps por animal, aves: 0.000028 lps por animal, porcinos 0.00021 lps por animal, piscicultura 3.5 lps por ha, uso doméstico 0.0022 lps por habitante.

La quebrada Sardinata tiene una demanda total de 221.33 lps en invierno y 104.39 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 435.72 lps en invierno y 164.52 lps en verano, de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 50.8% y de 50.8% para la época seca, clasificándose en las dos épocas climáticas en categoría Alta. La quebrada Los Monos tiene una demanda total de 25.06 lps en invierno y 5.27 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 47.08 lps en invierno y 25.54 lps en verano,



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 53.23% y de 20.65% para la época seca, lo cual corresponde a una categoría Alta en época de lluvias y Media en época seca. La quebrada Sardinatica tiene una demanda total de 10.93 lps en invierno y 10.17 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 28.78 lps en invierno y 15.61 lps en verano, de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 37.97% y de 65.12% para la época seca, lo cual corresponde a una categoría Media en época de lluvias y Alta en época seca. El zanjón La Carbona, tiene una demanda total de 10.35 lps y una oferta hídrica superficial disponible de 31.07 lps, siendo su índice de escasez de 33.32% que corresponde a una categoría Media. La quebrada El Chorro tiene una demanda total de 17.08 lps en invierno y 9.73 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 30.06 lps en invierno y 17.64 lps en verano, de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 56.83% y de 55.20% para la época seca, clasificándose en las dos épocas climáticas en categoría Alta. La quebrada El Chontaduro tiene una demanda total de 13.9 lps en invierno y 10.5 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 31.29 lps en invierno y 17.5 lps en verano, de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 44.43% y de 60.0% para la época seca, clasificándose en las dos épocas climáticas en categoría Alta. La quebrada El Lindero tiene una demanda total de 35.16 lps en invierno y 19.63 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 95.27 lps en invierno y 27.87 lps en verano, de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 36.91% y de 70.43% para la época seca, lo cual corresponde a una categoría Media en época de lluvias y Alta en época seca. La quebrada El Volcán tiene una demanda total de 225.56 lps en invierno y 151.16 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 516 lps en invierno y 171.69 lps en verano, de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 43.71% y de 88.04% para la época seca, clasificándose en las dos épocas climáticas en categoría Alta. La quebrada La Aguadita tiene una demanda total de 4.19 lps y una oferta hídrica superficial disponible de 64.23 lps, siendo su índice de escasez de 6.52% que corresponde a una categoría Baja. La quebrada Bejucal tiene una demanda total de 51.57 lps en invierno y 36.88 lps en verano, y una oferta hídrica superficial disponible de 64.93 lps en invierno y 46.10 lps en verano, de esta manera se tiene que el índice de escasez de esta corriente para la época de lluvias es de 79.42% y de 79.99% para la época seca, clasificándose en las dos épocas climáticas en categoría Alta. El nacedero 1 predio El Mirador tiene una demanda total de 8.56 lps y una oferta hídrica superficial disponible de 9.75 lps, siendo su índice de escasez de 87.75% que corresponde a una categoría Alta. El nacedero 2 predio El Mirador tiene una demanda total de 0.35 lps y una oferta hídrica superficial disponible de 3.75 lps, siendo su índice de escasez de 9.38% que corresponde a una categoría Baja. El nacedero afluente zanjón La Carbona tiene una demanda total de 1.5 lps y una oferta hídrica superficial disponible de 1.5 lps, siendo su índice de escasez de 100% que corresponde a una categoría Alta. Finalmente, el nacedero La Miel tiene una demanda total de 0.37 lps que corresponde, a su vez, al total de la oferta hídrica superficial disponible, siendo de esta manera su índice de escasez de 100% que corresponde a una categoría Alta. Lo anterior demuestra que en las corrientes mencionadas la presión de la demanda es muy alta con respecto a la oferta hídrica disponible.

El caudal remanente de las quebradas Sardinata (27.55 lps en época de verano y 163.6 lps en época de invierno en la cuenca alta, 2.46 lps en época de verano y 43.35 lps en época de invierno en la cuenca media, y 30.13 lps en época de verano y 7.43 lps en época de invierno en la cuenca baja), Sardinatica (5.45 lps en época de verano y 17.85 lps en época de invierno), El Lindero (5.03 lps en época de verano y 26.62 lps en época de invierno en la cuenca alta, y 3.21 lps en época de verano y 33.48 lps en época de invierno en la cuenca baja), El Chorro (7.90 lps en época de verano y 12.98 lps en época de invierno), El Chontaduro (7.00 lps en época de verano y 17.39 lps

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

en época de invierno), El Volcán (20.53 lps en época de verano y 290.44 lps en época de invierno), Bejucal (9.22 lps en época de verano y 13.36 lps en época de invierno), La Aguadita (60.04 lps) y Los Monos (20.27 lps en época de verano y 22.02 lps en época de invierno), el Zanjón La Carbona (20.72 lps), y los nacederos 1 (1.19 lps) y 2 (3.40 lps) del predio El Mirador, se destinará a atender a eventuales usuarios nuevos que no quedaron incluidos en la reglamentación (demandas imprevistas en éste proyecto).

Dado que la oferta hídrica superficial es muy baja en las quebradas Sardinata, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, Bejucal, La Aguadita y Los Monos, Zanjón La Carbona y los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y el nacedero La Miel, se suspende el uso del agua para el cultivo de arroz en estas corrientes durante todos los meses del año, y durante la época de verano (meses de febrero, julio, agosto y septiembre) en las corrientes de las quebradas Sardinata y El Volcán; sin embargo, durante estos meses los usuarios podrán regar cultivos alternos, es decir, cualquier cultivo de los relacionados en el proyecto de distribución de caudales y que sea diferente al arroz.

(...)"

Que la reglamentación que se expide por la presente Resolución implica concesiones para los beneficiarios quienes deben cumplir las obligaciones previstas en el artículo 133 del Decreto 2811 de 1974 y artículos 2.2.3.2.9.9 y 2.2.3.2.24.4 del Decreto 1076 de 2015.

Que la presente Reglamentación podrá ser revisada por la Autoridad Ambiental de oficio o a solicitud de parte interesada cuando hayan cambiado las condiciones y circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuarla.

Que la Dirección General mediante Resolución CAM No. 4041 del 21 de diciembre de 2017, otorgó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental la facultad de revisar y/o reglamentar el uso de las aguas de las corrientes de uso público que discurren en jurisdicción del departamento del Huila, cuya competencia corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

Que con fundamento en lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, teniendo en cuenta los postulados consagrados en la Constitución Política en lo que respecta al derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, en armonía con la obligación del Estado de propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad y atendiendo el orden prioritario establecido en la Ley para la utilización del recurso hídrico ordenará la Reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica Sardinata y su principales afluentes.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reglamentar el Uso y aprovechamiento de las aguas de la quebrada Sardinata y sus principales afluentes Sardinata, El Lindero, El Chorro, El Chontaduro, El Volcán, Bejucal, La Aguadita y Los Monos, el Zanjón La Carbona, los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y el nacedero La Miel, que discurren por el municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila y se otorga las concesiones de agua superficial, conforme al siguiente cuadro de reparto y turnos, a saber:

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

PARÁGRAFO: Durante los días domingos y festivos, los usuarios de la quebrada Sardinata y sus principales afluentes El Volcán y Bejucal, utilizarán únicamente el 50% del caudal concesionado, con el fin de dejar discurrir el 50% restante por los cauces principales, en el horario entre las 5:00 A.M a 5:00 P.M., sin intervención de derivaciones, ramificaciones o bifurcaciones, para el uso por Ministerio de Ley (Artículo 2.2.3.2.6.1., decreto 1076 de 2015).





RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18



N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)												USO PECUARIO					DEMANDA DE CAUDAL (lps)		
				ARROZ		CACAO CAÑA	GILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA	AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE	MAIZ MELON PANCORGER SORGO	PASSIFLORAS POTREROS	PLATANO TOMATE YUCA	EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO	
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ		VER.	INV.										VER.	INV.				VER.
TOTAL (1D1D) PRIMERA DERIVACION PRIMERA DERECHA						1.00									1	50		100				1.38	
(2D2D) PRIMERA DERIVACION SEGUNDA DERECHA																							
1D2D	Gilberto Saavedra Perdomo	Lote Cinco "El Palco"	35.00																	10		0.02	
TOTAL (2D2D) PRIMERA DERIVACION SEGUNDA DERECHA																					10		0.02
(3D11) TERCERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA																							
1D11	Derly Milena Perdomo Gaitán	Lote "El Mirador", Predio No.3.	2.00					1.00														0.89	
2D11	Reinaldo Gutiérrez Puentes	Los Remansos	1.00			1.00																1.33	
TOTAL (3D11) TERCERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA						1.00		1.00															2.22
(4D21) CUARTA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA																							
1D21	Miguel Sandoval Valderrama	Lote 1. El Limón	6.00															100		10		0.02	
2D21	Jhon Mauricio Galindo Soto	Lote 2. Mira Neiva II	6.00			1.00		1.00	1.50		1.00						8	53		10		4.91	
TOTAL (4D21) CUARTA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA						1.00		1.00	1.50		1.00							8	153		20		4.93
TOTAL NACEDERO 1 PREDIO EL MIRADOR						3.00		2.00	1.50		1.00			1	50	8	253			30			8.56
Caudal total Nacedero 1 Predio El Mirador (lps)																		13.00					
Caudal Ambiental (lps)																		3.25					
Caudal Oferta (lps)																		9.75					
NACEDERO 2 PREDIO EL MIRADOR																							
(1D1D) PRIMERA DERIVACION PRIMERA DERECHA																							
1D1D	María Nohora Pérez Puentes	Lote 5G	20.00																942	10		0.35	
TOTAL (1D1D) PRIMERA DERIVACION PRIMERA DERECHA																				942	10		0.35
TOTAL NACEDERO 2 PREDIO EL MIRADOR																				942	10		0.35
Caudal total Nacedero 2 Predio El Mirador (lps)																		5.00					
Caudal Ambiental (lps)																		1.25					
Caudal Oferta (lps)																		3.75					



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO					DEMANDA DE CAUDAL (lps)						
				ARROZ		CACAO CANA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m ²)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO	
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.				
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.						
QUEBRADA EL CHORRO																													
(1D1I) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA																													
1D1I	Luisa Fernanda Perdomo Palomino	Lote Tres El Mirador	100.00			1.59	2.50														50	1500				10	2.50	3.71	
2D1I	Gilberto Saavedra Perdomo	Lote Cinco "El Palco"	35.00			1.09	2.00																3000	10000			2.50	6.16	
TOTAL (1D1I) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA																				50	1500	3000	10000	10		5.00	9.87		
(2D1D) SEGUNDA DERIVACION PRIMERA DERECHA																													
1D1D	Erasmo Barbosa Parrado	El Jobo	2.00							1.00	1.00														3000	5000	10	2.21	2.91
TOTAL (2D1D) SEGUNDA DERIVACION PRIMERA DERECHA										1.00	1.00														3000	5000	10	2.21	2.91
(3D2I) TERCERA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA																													
1D2I	Nohora Córdoba Ortiz, María Argenis Córdoba Ortiz	Lote Número Dos, El Oasis	0.42																						3	3	10	0.02	0.02
2D2I	Nohora Córdoba Ortiz, María Argenis Córdoba Ortiz	Lote Número Uno, San Felipe	0.12																		2	50						0.002	0.002
TOTAL (3D2I) TERCERA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA																					2	50	3	3	10		0.02	0.02	
(4D3I) CUARTA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA																													
1D3I	Camilo Gutiérrez Fierro	Lote # 1	26.90											0.88	1.50													1.33	2.28
TOTAL (4D3I) CUARTA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA														0.88	1.50													1.33	2.28
(5D4I) QUINTA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA																													
1D4I	Camilo Gutiérrez Fierro	Lote # 1	26.90			0.88	1.50																					1.17	2.00
TOTAL (5D4I) QUINTA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA						0.88	1.50																					1.17	2.00



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18



N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO						DEMANDA DE CAUDAL (lps)					
				ARROZ		CACAO CAÑA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANGOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO	
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ													VER.	INV.					VER.	INV.				
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.										
TOTAL QUEBRADA EL CHORRO						0.88	1.50					1.00	1.00	0.88	1.50					50	1502	50	6003	15003	30	9.73	17.08		
NOTAS																		Caudal total Quebrada El Chorro (lps)		23.52	40.08								
- La época de verano corresponde a los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. - La época de invierno corresponde a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero. - Se suspende el uso del agua para el riego de cultivo de arroz en cualquier época del año en todas las corrientes, excepto en las quebradas El Volcán y Sardinata, en las cuales solo se restringe en la época de verano. Cuando haya lugar a dicha restricción los usuarios podrán regar cultivos alternos.																		Caudal Ambiental (lps)		5.88	10.02								
- La época de verano corresponde a los meses de Febrero, Julio, Agosto, Septiembre. - La época de invierno corresponde a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero. - Se suspende el uso del agua para el riego de cultivo de arroz en cualquier época del año en todas las corrientes, excepto en las quebradas El Volcán y Sardinata, en las cuales solo se restringe en la época de verano. Cuando haya lugar a dicha restricción los usuarios podrán regar cultivos alternos.																		Caudal Oferta (lps)		17.64	30.06								
QUEBRADA EL CHONTADURO																													
(1D1) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA																													
1D11	Teódulo Rojas Suarez	Lote Seis - "Labranza Arrayanal"	42.00																3	60	17	40	50	65	10	0.11	0.11		
TOTAL (1D1) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA																			3	60	17	40	50	65	10	0.11	0.11		
(2D2) SEGUNDA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA																													
1D21	Teódulo Rojas Suarez	Lote Seis - "Labranza Arrayanal"	42.00							1.00	1.20																	1.14	1.37
TOTAL (2D2) SEGUNDA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA										1.00	1.20																	1.14	1.37
(3D3) TERCERA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA																													
1D31	Teódulo Rojas Suarez	Lote Seis - "Labranza Arrayanal"	42.00			0.50	0.50																					0.67	0.67
TOTAL (3D3) TERCERA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA						0.50	0.50																					0.67	0.67
(4D1D) CUARTA DERIVACION PRIMERA DERECHA																													
1D1D	Teódulo Rojas Suarez	Lote Seis - "Labranza Arrayanal"	42.00			0.50	0.50																					0.67	0.67
TOTAL (4D1D) CUARTA DERIVACION PRIMERA DERECHA						0.50	0.50																				0.67	0.67	
(5D2D) QUINTA DERIVACION SEGUNDA DERECHA																													
1D2D	Teódulo Rojas Suarez	Lote Seis - "Labranza Arrayanal"	42.00			0.25	0.25																					0.33	0.33
2D2D	Juan Pablo Cuellar Escobar	El Diamante	3.11			0.50	0.50																					0.67	0.67



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)												USO PECUARIO					DEMANDA DE CAUDAL (lps)						
				ARROZ		CACAO CANA	GILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m ²)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ		VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.			
				VER.	INV.	VER.													INV.	VER.	INV.	VER.			INV.	VER.	INV.
TOTAL (5D2D) QUINTA DERIVACION SEGUNDA DERECHA						0.75	0.75																	1.00	1.00		
(6D4I) SEXTA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA																											
1D4I	Holman Andrés Díaz	Lote Número 4 La Aurora	37.49																15				3600	3600		1.28	1.28
TOTAL (6D4I) SEXTA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA																			15				3600	3600		1.28	1.28
(7D3D) SEPTIMA DERIVACION TERCERA DERECHA																											
1D3D	Mauricio Leal Barreiro	Lote Número Uno (1) La Viña	1.47						0.50	0.60													50	1054		0.46	0.90
2D3D	Camilo Gutiérrez Montenegro, Esperanza Gutiérrez Montenegro, Sandra Milena Gutiérrez Montenegro	Lote # 1	26.90															1	8							0.01	0.01
TOTAL (7D3D) SEPTIMA DERIVACION TERCERA DERECHA									0.50	0.60								1	8				50	1054		0.47	0.91
(8D4D) OCTAVA DERIVACION CUARTA DERECHA - TOMO EL TRIUNFO																											
1D4D	Camilo Gutiérrez Montenegro, Esperanza Gutiérrez Montenegro, Sandra Milena Gutiérrez Montenegro	Lote # 1	26.90			0.95	1.80																			1.27	2.39
2D4D	Camilo Gutiérrez Montenegro, Esperanza Gutiérrez Montenegro, Sandra Milena Gutiérrez Montenegro	Lote # 1	26.90										0.96	1.80												0.91	1.71
3D4D	Camilo Gutiérrez Montenegro, Esperanza Gutiérrez Montenegro, Sandra Milena Gutiérrez	Lote # 1	26.90						0.32	0.50																0.37	0.57



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO					DEMANDA DE CAUDAL (lps)					
				ARROZ		CACAO CAÑA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANGOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.			
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					
TOTAL (8D6I) OCTAVA DERIVACIONSEXTA IZQUIERDA						1.00	1.50																	1.33	2.00			
(9D3D) NOVENA DERIVACION TERCERA DERECHA																												
1D3D	Camilo Gutiérrez Fierro	Lote # 1	26.90			0.91	1.50							0.91	1.50										2.60	4.28		
TOTAL (9D3D) NOVENA DERIVACION TERCERA DERECHA						0.91	1.50							0.91	1.50											2.60	4.28	
(10D4D) DECIMA DERIVACION CUARTA DERECHA																												
1D4D	Jaime Humberto Pacheco Pérez, Julián Ernesto Fonseca Zúñiga, Diana Marcela Penagos Perdomo, Inversiones María Y Cia S En C	Venecia	64.19																						10	0.002	0.002	
2D4D	Jaime Humberto Pacheco Pérez, Julián Ernesto Fonseca Zúñiga, Diana Marcela Penagos Perdomo, Inversiones María Y Cia S En C	El Lindero	4.00																						20	0.004	0.004	
TOTAL (10D4D) DECIMA DERIVACION CUARTA DERECHA																										30	0.006	0.006
(11D7I) DECIMA PRIMERA DERIVACION SEPTIMA IZQUIERDA																												
1D7I	Jaime Humberto Pacheco Pérez, Julián Ernesto Fonseca Zúñiga, Diana Marcela Penagos Perdomo, Inversiones María Y Cia S En C	Venecia	64.19																						42	0.04	0.04	
2D7I	Jaime Humberto Pacheco Pérez, Julián Ernesto Fonseca Zúñiga, Diana Marcela Penagos Perdomo, Inversiones María Y Cia S En C	El Lindero	4.00																						10	0.01	0.01	



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO						DEMANDA DE CAUDAL (lps)									
				ARROZ		CACAO CANA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOSOR SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m ²)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO					
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.								
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.								
3D7I	Jaime Humberto Pacheco Pérez, Julián Ernesto Fonseca Zúñiga, Diana Marcela Penagos Perdomo, Inversiones María Y Cia S En C	La Manga	3.94																2	12	6	180				0.02	0.02						
TOTAL (11D7I) DECIMA PRIMERA DERIVACION SEPTIMA IZQUIERDA																		2	64	6	180				0.071	0.071							
(12D8I) DECIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA IZQUIERDA																																	
1D8I	Elias Lavado Losada	Lote Número Dos (2) La Esmeralda	4.28											1	3.4																	0.95	3.23
TOTAL (12D8I) DECIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA IZQUIERDA														1.00	3.40																	0.95	3.23
TOTAL CUENCA BAJA QUEBRADA EL LINDERO						2.91	5.50			2.44	3.10			0.91	1.50	3.02	7.55			2	64	106	230	1600	3000	20	11.00	20.71					
TOTAL QUEBRADA EL LINDERO						6.91	12.23			2.44	3.10			1.41	2.50	4.82	10.85	0.50	0.50	2	71	140	310	1706	3106	61	19.63	35.16					
																										Caudal total Cuenca Baja Quebrada El Lindero (lps)		17.26	63.38				
																										Caudal Ambiental (lps)		3.06	9.19				
																										Caudal Oferta (lps)		14.21	54.19				
QUEBRADA LA AGUADITA																																	
(1D1D) PRIMERA DERIVACION PRIMERA DERECHA																																	
1D1D	José Humberto Rojas Chávarro	Los Remansos	4.49			0.50		2.50	0.50										4	20		1000	1250	110		4.19							
TOTAL (1D1D) PRIMERA DERIVACION PRIMERA DERECHA						0.50		2.50	0.50										4	20		1000	1250	110		4.19							
TOTAL QUEBRADA LA AGUADITA						0.50		2.50	0.50										4	20		1000	1250	110		4.19							
																										Caudal total Quebrada La Aguadita (lps)		85.64					
																										Caudal Ambiental (lps)		21.41					
																										Caudal Oferta (lps)		64.23					



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO					DEMANDA DE CAUDAL (lps)									
				ARROZ		CACAO CANA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO				
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.							
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.									
1D3I	Ramón Alfonso Barreiro Soto, Nury Barreiro Soto, Martha Cecilia Barreiro Soto, Hugo Barreiro Soto, Piedad Maritza Barreiro Soto, Benjamín Barreiro Soto, Andrés Barreiro Soto	Lote Número Diecisiete G (17-G)	44.76												4.20	10.00									10	4.05	9.56					
TOTAL (4D3I) CUARTA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA															4.20	10.00										10	4.05	9.56				
(5D2D) QUINTA DERIVACION SEGUNDA DERECHA																																
1D2D	María Victoria Nocua, Juan Camilo Nocua	Lote Número 2	10.64			1.00	1.00								3.00	3.00											4.18	4.18				
2D2D	Cristian Javier Carrera Mendoza	Lote Número 2 (10 G)	4.06							0.50	0.50														30	3000	3000	1.50	1.50			
TOTAL (5D2D) QUINTA DERIVACION SEGUNDA DERECHA						1.00	1.00			0.50	0.50					3.00	3.00									30	3000	3000	5.68	5.68		
(6D4I) SEXTA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA																																
1D4I	María Amelia Velasco Galeano	Lote Número 1	10.00			2.00	2.00																				10	2.68	2.68			
TOTAL (6D4I) SEXTA DERIVACION CUARTA IZQUIERDA						2.00	2.00																					10	2.68	2.68		
(7D5I) SÉPTIMA DERIVACION QUINTA IZQUIERDA																																
1D5I	Ana Elisa Cuenca De Ramírez	Lote. 1	31.53																						50			10	0.07	0.07		
TOTAL (7D5I) SÉPTIMA DERIVACION QUINTA IZQUIERDA																											50			10	0.07	0.07
(8D3D) OCTAVA DERIVACION TERCERA DERECHA																																
1D3D	Jaime Humberto Pacheco Pérez, Julián Ernesto Fonseca Zúñiga, Diana Marcela Penagos Perdomo, Inversiones María Y Cia S En C	Venecia	64.19												4.20	10.00											2	60		4.05	9.56	



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)												USO PECUARIO						DEMANDA DE CAUDAL (lps)						
				ARROZ		CACAO CANA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.			
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					
3D7I	Flor Stella Montañez Pantoja, Martha Patricia Montañez Pantoja, Blanca Diva Pantoja De Montañez	Lote Labranza Número 3	1.58			0.50	0.50					1.00	1.00							7							1.81	1.81
4D7I	Blanca Diva Pantoja De Montañez	Lote El Porvenir	1.08			0.05	0.05			0.01	0.01							1	2	6	200	160	160	30	0.21	0.21		
5D7I	Norma Patricia Ramirez Cuenca	Lote "La Palma"	22.07													4	50							10	0.07	0.07		
6D7I	Inversiones La Antigua Hacienda SAS	Lote Labranza Número Uno (1)	4.83														12							10	0.03	0.03		
TOTAL (10D7I) DÉCIMA DERIVACION SÉPTIMA IZQUIERDA						2.55	2.55			6.71	12.51			1.00	1.00			5	105	27	365	798	798	85	12.58	19.19		
(11D4D) DÉCIMA PRIMERA DERIVACION CUARTA DERECHA																												
1D4D	Edilberto Cuellar Olaya	Lote El Paraíso No. 2	3.05													1.00	1.00							10	1.42	1.42		
2D4D	Edilberto Cuellar Olaya	Lote Número 4 El Paraíso	14.28									3.00	3.00												4.56	4.56		
(1Sd1D) Primera Subderivación Primera Derecha																												
3D4D	Luz Dary Garzón Rodríguez	Las Palmas No. 1	34.09	1.39	1.53	1.46	2.68			1.46	2.68	1.46	1.92									1112	1226		7.41	11.37		
TOTAL (11D4D) DÉCIMA PRIMERA DERIVACION CUARTA DERECHA				1.39	1.53	1.46	2.68			1.46	2.68	1.46	1.92	3.00	3.00			1.00	1.00					1112	1226	10	13.39	17.35
(12D8I) DÉCIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA IZQUIERDA																												
1D8I	Cecilia Pérez Velásquez	La Sardinata	7.75			0.42	0.64					2.08	3.20							8							2.93	4.50
(1Sd1I) Primera Subderivación Primera Izquierda																												
2D8I	Álvaro Serrato Girón	# Lote "La Primavera"	38.28	1.86	2.38															100						2.93	4.45	



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18



N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO					DEMANDA DE CAUDAL (lps)					
				ARROZ		CACAO CAÑA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.			
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.			
3D8I	Ofelia Rivas de Cuenca, Efraín Cuenca Rivas, María Amira Cuenca Rivas, Nelly Cuenca Rivas, Álvaro Cuenca Rivas, Gloria Cuenca Rivas	Lote Número Cinco C (5-C)	8.95	5.00	5.00																						9.14	14.04
TOTAL (12D8I) DÉCIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA IZQUIERDA				6.86	7.38	0.42	0.64					2.08	3.20														15.01	22.99
(13D5D) DECIMA TERCERA DERIVACION QUINTA DERECHA																												
1D5D	Edilberto Cuellar Olaya	El Paraiso	16.64									1.75	2.69							1	70		10				2.07	3.14
TOTAL (13D5D) DECIMA TERCERA DERIVACION QUINTA DERECHA											1.75	2.69								1	70		10				2.07	3.14
(14D9I) DECIMA CUARTA DERIVACION NOVENA IZQUIERDA																												
1D9I	Cecilia Osorio De Trilleras	Lote La Perla	1.60			1.40	1.40																			10	2.00	3.07
(15d1D) Primera Subderivación Primera Derecha																												
2D9I	Luis Jesús Guarín Navarro	Lote Labranza #10	1.73			1.07	1.64																				1.42	2.18
3D9I	Edilberto Cuellar Olaya	Lote El Paraiso Número Tres (3)	2.19											1.86	1.86												1.77	1.77
4D9I	Jorge Enrique Lugo Barreiro, Adiel María Muñoz	Lote Número Uno C (1-C)	16.00	3.61	5.49	2.58	2.74															10				8.92	13.70	
5D9I	Mercedes Martínez de Calderón	Lote Número Dos C (2-C)	10.9555	5.00	5.00																					8.91	13.69	
(14D9I) DECIMA CUARTA DERIVACION NOVENA IZQUIERDA																												
6D9I	Álvaro Serrato Girón	# Lote "La Primavera"	38.28	1.86	2.38																						2.83	4.35
TOTAL (14D9I) DECIMA CUARTA DERIVACION NOVENA IZQUIERDA				10.47	12.86	5.04	5.78								1.86	1.86					10					10	25.85	38.74
(15D6D) DECIMA QUINTA DERIVACION SEXTA DERECHA																												
1D6D	Hernando Gutiérrez	El Cultivo #3	12.29									3.85	5.91									60				10	4.47	6.82



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO						DEMANDA DE CAUDAL (lps)							
				ARROZ		CAÇAO CAÑA		CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO			
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	CAÇAO	CAÑA	CILANTRO	HORTALIZAS	FRUTALES	GUAYABA	MANGO	UVA	AGUACATE	GUANABANA	PASTOS DE	CORTE	MAIZ	MELON					PANCOGER	SORGO				PASSIFLORAS	POTREROS	PLATANO
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.		
TOTAL (2D1D) SEGUNDA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA						0.50	2.08																		0.67	2.76					
(3D2D) TERCERA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA																															
1D2D	Gonzalo Tamayo Martínez	San José	3.25																												
TOTAL (3D2D) TERCERA DERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA																															
(4D2I) CUARTA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA																															
1D2I	Daniel Marcel Soto Andrade	Lote El Porvenir	18.23											0.50	2.50																
TOTAL (4D2I) CUARTA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA															0.50	2.50															
(5D3I) QUINTA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA																															
1D3I	Doris Rocío Coronado Tiria	Lote El Rocío	18.23											0.50	2.50																
TOTAL (5D3I) QUINTA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA															0.50	2.50															
TOTAL QUEBRADA LOS MONOS						1.50	7.08							0.50	2.50	1.50	7.50					10	100	30	400	750	3528	20	5.27	25.06	
Caudal total Quebrada Los Monos (lps)																								34.06	62.77						
Caudal Ambiental (lps)																								8.51	15.69						
Caudal Oferta (lps)																								25.54	47.08						
QUEBRADA SARDINATICA																															
(1D1I) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA																															
1D1I	Asoalto Piravante de Campoalegre Huila													6.53	7.03												110	10.17	10.93		
TOTAL (1D1I) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA															6.53	7.03													110	10.17	10.93
TOTAL QUEBRADA SARDINATICA															6.53	7.03													110	10.17	10.93
Caudal total Quebrada Sardinatica (lps)																								20.82	38.37						
Caudal Ambiental (lps)																								5.20	9.59						
Caudal Oferta (lps)																								15.61	28.78						



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18



N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO					DEMANDA DE CAUDAL (lps)												
				ARROZ		CACAO CAÑA	CILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCORGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m2)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO								
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ		VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.											
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.														
QUEBRADA SARDINATA																																			
(1D1I) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA																																			
1D1I	Grupo Empresarial Crear S.A.S.	Las Margaritas O Las Brisas	138.50			4.00	6.10					2.00	4.00	2.00	2.10	2.00	2.80									4	40	60					10	12.50	18.40
TOTAL (1D1I) PRIMERA DERIVACION PRIMERA IZQUIERDA						4.00	6.10					2.00	4.00	2.00	2.10	2.00	2.80									4	40	60					10	12.50	18.40
(2D1D) SEGUNDA DERIVACION PRIMERA DERECHA																																			
1D1D	Jorge Eliecer Charry Amaya, Camilo Andrés Charry Amaya, Héctor Enrique Charry Amaya, Pablo Darío Charry Amaya	Lote Número Veinte G (20-G)	37.39			0.31	0.79					0.25	0.27					0.31	0.67							2	37					13	1.00	2.00	
TOTAL (2D1D) SEGUNDA DERIVACION PRIMERA DERECHA						0.31	0.79					0.25	0.27					0.31	0.67							2	37					13	1.00	2.00	
(3D2D) TERCERA DERIVACION SEGUNDA DERECHA																																			
1D2D	Wilson Antonio Gutiérrez Cabrera	Lote #1 Villa Sandi	2.11			0.50	0.50																			5							10	0.69	0.69
2D2D	José Helberts Gutiérrez Cabrera	Predio Bella Vista	1.60			0.50	0.50																										10	0.69	0.69
3D2D	Esperanza Gutiérrez Cabrera	Predio La Esperanza	6.65			0.70	0.70																										10	0.95	0.95
4D2D	Alirio Galindo Moreno	Predio Divino Amor	3.55			0.70	0.70																			10							10	0.96	0.96
5D2D	Alirio Galindo Cabrera	Predio Manantial	2.78			0.50	0.50																			10							10	0.70	0.70
TOTAL (3D2D) TERCERA DERIVACION SEGUNDA DERECHA						2.90	2.90																			25							50	3.99	3.99
(4D2I) CUARTA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA																																			
1D2I	Olga Lucía Gutiérrez Garzon	La Orquidea	7.00																														10	0.02	0.02
TOTAL (4D2I) CUARTA DERIVACION SEGUNDA IZQUIERDA																																	10	0.02	0.02
(5D3I) QUINTA DERIVACION TERCERA IZQUIERDA - TOMO LOS TANQUES																																			



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

N° PREDIO	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	AREA TOTAL PREDIO (ha)	USO AGRÍCOLA (ha)														USO PECUARIO						DEMANDA DE CAUDAL (lps)					
				ARROZ		CAOAO CANA		GILANTRO HORTALIZAS		FRUTALES GUAYABA MANGO UVA		AGUACATE GUANABANA PASTOS DE CORTE		MAIZ MELON PANCOGER SORGO		PASSIFLORAS POTREROS		PLATANO TOMATE YUCA		EQUINOS (Núm)	VACUNOS (Núm)	PORCINOS (Núm)	AVES (Núm)	PISCICULTURA (m ²)		USO DOMÉSTICO (Núm)	VERANO	INVIERNO	
				CULTIVOS ALTERNOS	ARROZ	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.					VER.	INV.				
				VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.	VER.	INV.						
TOTAL (17D6D) DECIMA SEPTIMA DERIVACION SEXTA DERECHA						0.68	1.38					0.97	1.94	0.07	0.07					1	15		150				2.14	4.17	
(18D12I) DECIMA OCTAVA DERIVACION DECIMA SEGUNDA IZQUIERDA												0.50	1.00															0.45	0.89
1D12I	Roberto Rodríguez Guaraca	Lote N° Dos (2) Buenavista	1.28									0.50	1.00														0.45	0.89	
TOTAL (18D12I) DECIMA OCTAVA DERIVACION DECIMA SEGUNDA IZQUIERDA												0.50	1.00															0.45	0.89
(19D13I) DECIMA NOVENA DERIVACION DECIMA TERCERA IZQUIERDA																								2800	2800			0.98	0.98
1D13I	José Nelson García Cuellar	Lote Número Tres	0.35																				2800	2800			0.98	0.98	
TOTAL (19D13I) DECIMA NOVENA DERIVACION DECIMA TERCERA IZQUIERDA																								2800	2800			0.98	0.98
(20D14I) VIGÉSIMA DERIVACION DECIMA CUARTA IZQUIERDA																								2800	2800			0.98	0.98
1D14I	José Nelson García Cuellar	Lote # Uno (1)	1.97																				2800	2800			0.98	0.98	
TOTAL (20D14I) VIGÉSIMA DERIVACION DECIMA CUARTA IZQUIERDA																								2800	2800			0.98	0.98
(21D7D) VIGÉSIMA PRIMERA DERIVACION SÉPTIMA DERECHA												1.00	6.00															2.66	28.80
1D7D	Libardo Serrano Meléndez	La Carmelita	48.67	1.00	12.00							1.00	6.00														2.66	28.80	
2D7D	Libardo Serrano Meléndez	La Mortuoria	6.19	1.00	3.00																						1.52	5.49	
3D7D	Jorge Eliecer Andrade Santos	El Santuario	56.25	1.00	8.00									1.00	2.00							80				3.12	17.76		
TOTAL (21D7D) VIGÉSIMA PRIMERA DERIVACION SÉPTIMA DERECHA				3.00	23.00							1.00	6.00	1.00	2.00								80				7.30	52.05	
(22D8D) VIGESIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA DERECHA - BOMBEO																												1.52	5.49
1D8D	Libardo Serrano Meléndez	La Mortuoria	6.19	1.00	3.00																						1.52	5.49	
TOTAL (22D8D) VIGESIMA SEGUNDA DERIVACION OCTAVA DERECHA - BOMBEO				1.00	3.00																							1.52	5.49
(23D9D) VIGESIMA TERCERA DERIVACION NOVENA DERECHA																												1.52	10.98
1D9D	Libardo Serrano Meléndez	El Triunfo	6.13	1.00	6.00																						1.52	10.98	
TOTAL (23D9D) VIGESIMA TERCERA DERIVACION NOVENA DERECHA				1.00	6.00																							1.52	10.98
TOTAL CUENCA BAJA QUEBRADA SARDINATA				5.00	32.00	0.68	1.38					0.50	1.00	1.97	7.94	1.07	2.07				1	95		150	5600	5600		14.89	75.54
TOTAL QUEBRADA SARDINATA				21.76	60.85	28.70	37.10					5.80	10.32	13.10	25.19	4.41	6.56	2.31	3.47		18	333	1071	345	9355	24599	153	104.42	221.40
																						Caudal total Cuenca Baja Quebrada Sardinata (lps)				59.97	110.54		
																						Caudal Ambiental (lps)				14.99	27.64		
																						Caudal Oferta (lps)				44.98	82.91		



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

TURNOS DE RIEGO QUEBRADA EL VOLCÁN

MES DÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraiso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	La Colorada
	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola
										La Esperanza - El Cultivo #3		
2	El Paraiso - Lote La Perla			Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	El Paraiso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	
	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Sardinata	Sardinata	Sardinata	La Esperanza - El Cultivo #3	Sardinata	Sardinata	Sardinata	Lote Número Dos C (2-C)	Sardinata	Las Palmas No. 1
						Sardinata						
3	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraiso - Lote La Perla	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Uno C (1-C)	La Colorada	La Colorada
	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Sardinata	Villa María Paola	La Esperanza - El Cultivo #3
		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Esperanza - El Cultivo #3							La Esperanza - El Cultivo #3		Sardinata
4	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraiso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10
		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)
5	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraiso - Lote La Perla		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)
	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraiso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	El Paraiso - Lote La Perla
	La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10						Lote Número Cinco C (5-C)	
6	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)
	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

TURNOS DE RIEGO QUEBRADA EL VOLCÁN												
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DÍA												
				La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10				
7	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraíso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada
	El Paraíso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola
										La Esperanza - El Cultivo #3		
8	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	
	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1
		La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Esperanza - El Cultivo #3					
9	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada
	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	El Paraíso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3
			Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10						Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10			Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10
10		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)
	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraíso - Lote La Perla		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)
					La Esperanza - El Cultivo #3						La Esperanza - El Cultivo #3	
11	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraíso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraíso - Lote La Perla
	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18



TURNOS DE RIEGO QUEBRADA EL VOLCÁN

MES DÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10							La Esperanza - El Cultivo #3				
12	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)
	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	El Paraíso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada
				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10								
13	El Paraíso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola
	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	
						La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10		
14	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1
	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada
		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10		La Esperanza - El Cultivo #3			La Esperanza - El Cultivo #3
15	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraíso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10
	Sardinata	Sardinata	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)
16		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraíso - Lote La Perla		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)
	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	El Paraíso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	El Paraíso - Lote La Perla



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

TURNOS DE RIEGO QUEBRADA EL VOLCÁN												
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DÍA												
					Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10						Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	
17	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)
	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Seis C (6-C)	Sardinata	Lote Número Uno C (1-C)	Sardinata	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)
	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10							Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10				
18	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	La Colorada	La Colorada	El Paraíso - Lote La Perla	Villa María Paola	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada
	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	Sardinata	La Esperanza - El Cultivo #3	Sardinata		Sardinata	Sardinata	Sardinata	Sardinata	Lote Número Cinco C (5-C)	Sardinata
				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10								
19	El Paraíso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola
	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	
						La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10		
20	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1
	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada
		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10		La Esperanza - El Cultivo #3			La Esperanza - El Cultivo #3
21	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraíso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10
		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18



TURNOS DE RIEGO QUEBRADA EL VOLCÁN												
MES DÍA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
22	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraíso - Lote La Perla		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)
	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraíso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	El Paraíso - Lote La Perla
	La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10						Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	
23	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)
	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)
				La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10				
24	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraíso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada
	El Paraíso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola
										La Esperanza - El Cultivo #3		
25	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	
	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraíso - Lote La Perla	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1
		La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Esperanza - El Cultivo #3					
26	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada
	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	El Paraíso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

TURNOS DE RIEGO QUEBRADA EL VOLCÁN												
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DÍA												
			Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10						Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10			Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10
27		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)
	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraiso - Lote La Perla		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)
					La Esperanza - El Cultivo #3						La Esperanza - El Cultivo #3	
28	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	El Paraiso - Lote La Perla		Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	El Paraiso - Lote La Perla
	La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)
	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10							La Esperanza - El Cultivo #3				
29	Lote Número Dos C (2-C)		Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)
	Lote Número Uno C (1-C)		La Colorada	La Esperanza - El Cultivo #3	El Paraiso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla	La Colorada
				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10								
30	El Paraiso - Lote La Perla		Villa María Paola	Lote Número Dos C (2-C)	Lote Número Cinco C (5-C)	Las Palmas No. 1		Lote Número Uno C (1-C)	Villa María Paola	La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)	Villa María Paola
	Sardinata			Lote Número Uno C (1-C)	Lote Número Seis C (6-C)	La Colorada	Las Palmas No. 1	El Paraiso - Lote La Perla		La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)	
						La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10		
31	Lote Número Cinco C (5-C)		Las Palmas No. 1		La Colorada		La Colorada	Lote Número Cinco C (5-C)		Lote Número Dos C (2-C)		Las Palmas No. 1
	Lote Número Seis C (6-C)		La Colorada		Villa María Paola		La Esperanza - El Cultivo #3	Lote Número Seis C (6-C)		Lote Número Uno C (1-C)		La Colorada
			La Esperanza - El Cultivo #3				Lote "La Primavera" - Lote Labranza #10					La Esperanza - El Cultivo #3



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

ARTICULO SEGUNDO. Los usuarios de las aguas de la quebrada Sardinata y sus principales afluentes quebrada Sardinatica, quebrada El Lindero, quebrada El Chorro, quebrada El Chontaduro, quebrada El Volcán, quebrada Bejucal, quebrada La Aguadita y quebrada Los Monos, el Zanjón La Carbona, los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y nacedero La Miel, quedan obligados a construir las obras hidráulicas necesarias para la captación, conducción, reparto, distribución y control de los caudales asignados a sus respectivos predios por derivaciones a sus costas. Las obras existentes se podrán utilizar adaptándolas al control de los caudales asignados. Cada usuario de las aguas de la quebrada Sardinata y sus principales afluentes deberá mantener en perfecto estado de conservación y limpieza los cauces derivados, con el fin de mantener la capacidad suficiente para transportar los caudales asignados. En todo caso las obras de captación deberán estar provistas de los elementos necesarios que permitan conocer en cualquier momento la cantidad de agua que se derive.

PARÁGRAFO. Para los beneficiarios de las aguas de la quebrada Sardinata y sus principales afluentes quebrada Sardinatica, quebrada El Lindero, quebrada El Chorro, quebrada El Chontaduro, quebrada El Volcán, quebrada Bejucal, quebrada La Aguadita y quebrada Los Monos, el Zanjón La Carbona, los nacederos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y el nacedero La Miel, por acequias comuneras y su aprovechamiento por el sistema de turnos, las obras a construir son las de captación con su obra de control, el cual permita conocer en cualquier momento el caudal que se derive y el caudal ambiental que debe permanecer en el cauce principal de la fuente hídrica.

ARTICULO TERCERO. Las obras que deban emprenderse o modificarse deben ejecutarse sobre la base de planos previamente aprobados, los cuales deben presentarse en un término común de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; Ciento veinte (120) días después de aprobados los planos, las obras deben estar terminadas para ser recibidas por la Corporación y autorizar su funcionamiento.

ARTICULO CUARTO. La concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios en donde se ubiquen las obras de captación, control, conducción y distribución de las aguas concesionadas. La constitución de servidumbres que sea necesaria la gestionará el interesado de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 2811 de 1974.

ARTICULO QUINTO. Para que los concesionarios puedan traspasar total o parcialmente la asignación de aguas que por esta Resolución se les concede, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, necesitan autorización previa de la Autoridad Ambiental quien podrá negarla cuando por causas de utilidad o interés social lo estime conveniente. Cuando se produzca la tradición total o parcial de un predio beneficiado con una concesión, el nuevo propietario, poseedor o tenedor, deberá solicitar a la Autoridad Ambiental el traspaso de la concesión dentro de los sesenta (60) días siguientes, para lo cual presentará los documentos que lo acrediten como tal y los demás que se le exijan con el fin de ser considerado como nuevo titular de la concesión.

ARTICULO SEXTO. Todas las personas naturales y/o jurídicas que hagan uso de las aguas de la Quebrada Sardinata y sus afluentes, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018, en establecer programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, el cual debe estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de la fuente abastecedora y la demanda de agua y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas, los incentivos, la utilización de las aguas superficiales, lluvias y subterráneas, implementando la colocación de medidores de consumo e promover los usos prioritarios del mismo, entre los cuales se encuentra en primer orden la importancia del consumo humano. Así mismo deberán incluir la utilización de tanques con válvulas activadas mediante flotadores para evitar el flujo continuo (desperdicio) de agua, con el fin de desestimar el uso

	RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

irracional del recurso en el marco de la Resolución 1257 del 10 de julio de 2018. El PUEAA deberá ser presentado a la Corporación en un término de 6 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de aguas superficiales que se otorga.

PARÁGRAFO. Adicionalmente, los usuarios que se beneficien con estas aguas para consumo humano, deberán implementar un sistema de tratamiento que garantice la calidad del agua para consumo doméstico, aprobado por la Secretaría de Salud Departamental.

ARTICULO SÉPTIMO. Los beneficiarios deberán implementar programas tendientes a conservar áreas o ecosistemas estratégicos para la recuperación y conservación de los recursos naturales renovables de las corrientes hídricas Sardinata y sus principales afluentes, quebrada Sardinata, quebrada El Lindero, quebrada El Chorro, quebrada El Chontaduro, quebrada El Volcán, quebrada Bejucal, quebrada La Aguadita y quebrada Los Monos, el Zanjón La Carbona, los nacaderos 1 y 2 del predio El Mirador, nacedero afluente zanjón La Carbona y el nacedero La Miel, adelantando planes y programas para el manejo integral de su cuenca, manejo que deberá hacerse con participación directa de los usuarios, actividades que comprendan a la adquisición de predios de importancia para el sostenimiento de las cuencas y micro cuencas con el propósito de disminuir el agotamiento hídrico.

ARTICULO OCTAVO. Los propietarios de predios están obligados a mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras; Se entiende por áreas forestales protectoras: a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua; c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (>45°).

ARTICULO NOVENO. De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.3.2.23.6., del Decreto 1076 de 2015, los beneficiarios de las concesiones asignadas de la quebrada Sardinata y sus principales afluentes, no podrán hacer uso del recurso otorgado hasta tanto se encuentren a paz y salvo con la Corporación por concepto de la Tasa por Uso de Agua, correspondiente al caudal asignado en las concesiones anteriores.

ARTICULO DÉCIMO. Los usuarios deberán cancelar las tarifas por concepto de las Tasas por Uso de Aguas - TUA, teniendo en cuenta el Índice de Escasez calculado, el cual se incrementará anualmente de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. El incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del proceso sancionatorio ambiental.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. La CAM se reserva el derecho de supervisar y controlar el cumplimiento a las obligaciones señaladas en esta providencia y las demás que establecen las normas legales en materia de aguas a los concesionarios.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. La presente reglamentación podrá ser revisada por la Autoridad Ambiental de oficio o a petición de parte interesada, cuando hayan cambiado las condiciones y circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuarla.



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. Los beneficiarios para usos agrícolas y silvicultura además de las obligaciones previstas en el Decreto 1076 de 2015, deben construir y mantener los sistemas de drenaje y desagüe adecuados para prevenir la erosión, revenimiento y salinización de los suelos.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. Los usuarios del recurso hídrico que requieran hacer vertimientos puntuales deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015 y la Resolución No. 1207 de 2014, en cuanto a los residuos líquidos; para lo cual deberán tramitar con la Autoridad Ambiental competente el respectivo permiso de vertimiento y/o reúso de aguas tratadas, según corresponda.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. De conformidad con el artículo 2.2.3.2.13.16 del Decreto 1076 de 2015, en caso de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limite los caudales útiles disponibles, la Autoridad Ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizados. Lo anterior será aplicable, aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO. La reglamentación que se expide por la presente Resolución implica concesiones para los beneficiarios quienes deben cumplir las obligaciones previstas en el artículo 133 del Decreto 2811 de 1974.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual puede interponerse ante la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO. La presente Resolución debe ser publicada en el Diario Oficial y en la página WEB de la CAM, a través de la Secretaria General de la CAM, para lo cual deberá remitirse copia a ese Despacho. Una vez en firme remitir copia a la Alcaldía del municipio de Campoalegre para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO VIGÉSIMO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo: Al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.13.8 del Decreto 1076 de 2015, toda reglamentación de aguas afecta los aprovechamientos existentes, es de aplicación inmediata e implica concesiones para los beneficiarios quienes quedan obligados a cumplir las condiciones impuestas en ellas y sujetos a las causales de caducidad de que trata el Decreto-ley 2811 de 1974 y el presente Decreto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Proyectó: C.A/ Vargas
Profesional Especializado SRCA
A.F/ Ramos
Contratista de Apoyo SRCA
Revisó: Profesional Universitario SRCA